

Informe 9/1999-D

**Instituto Catalán de Energía
(ICAEN)**

Ejercicio 1997



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 14 de marzo de 2000, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los Síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el Síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 9/1999-D relativo al Instituto Catalán de Energía (ICAEN), ejercicio 1997.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 20 de marzo de 2000

[Firma]

[Firma]

Vº Bº

EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Objeto social y funciones.....	10
1.2.3. Órganos del ICAEN: Órganos de gobierno y órgano consultivo.....	12
1.2.4. Legislación aplicable	13
2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
2.1. INTRODUCCIÓN.....	14
2.2. INFORMES DE AUDITORÍA.....	14
2.3. OBSERVACIONES Y NOTAS AL BALANCE.....	15
2.3.1. Inmovilizado: Inmovilizaciones financieras.....	15
2.3.2. Deudores.....	21
2.3.3. Tesorería e Inversiones financieras temporales	24
2.3.4. Fondos propios: Fondo social y Resultado del ejercicio	25
2.3.5. Acreedores a corto plazo	26
2.4. OBSERVACIONES Y NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	28
2.4.1. Ingresos de explotación.....	28
2.4.2. Gastos de explotación.....	35
2.4.3. Ingresos financieros	38
2.4.4. Gastos extraordinarios	39
2.5. ASPECTOS FISCALES.....	39
2.5.1. IVA.....	40
2.5.2. Impuesto sobre sociedades.....	40
2.5.3. IRPF y Seguridad Social acreedora.....	41
3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS.....	41
3.1. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE 1997	41
3.1.1. Modificaciones presupuestarias	43
3.1.2. Análisis de las desviaciones presupuestarias	43
3.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE 1997	46
3.3. SALDOS PRESUPUESTARIOS ACUMULADOS A 31.12.97	47
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD: CONTRATACIÓN Y PAIF.....	48

4.1.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	49
4.1.1.	Legislación aplicable	49
4.1.2.	Análisis de los procedimientos de contratación.....	50
4.2.	FISCALIZACIÓN DEL PAIF	54
5.	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	55
5.1.	INTRODUCCIÓN.....	55
5.2.	BREVE REFERENCIA A CADA UNO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DEL ICAEN	55
5.3.	ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DEL ICAEN RESPECTO DE LOS OBJETIVOS	57
6.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	64
6.1.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	65
6.2.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS.....	67
6.3.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	67
6.4.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	68
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	69

ABREVIACIONES

AIE	Agrupación interés económico
CIDEM	Centro de Información y Desarrollo Empresarial
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EEPC	Ley 4/1985, de 29 de marzo, del estatuto de la empresa pública catalana
EFIENSA	Eficiència Energètica, SA
EDAR	Estaciones depuradoras de aguas residuales
EISSA	Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FSE	Fondo Social Europeo
ICAEN	Instituto Catalán de Energía
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
IFT	Inversiones financieras temporales
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCAP	Ley de contratos de las administraciones públicas
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
PAIF	Programa de actuaciones, inversiones y financiación
PTA	Pesetas
PETROCAT	Societat Catalana de Petrolis, SA
SAENSA	Sanejament Energia, SA
TEP	Tonelada equivalente de petróleo

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización relativo al Instituto Catalán de Energía (ICAEN).

El alcance de este informe es la fiscalización de regularidad y de la gestión y, por lo tanto, está constituido por:

- a) El análisis de los estados financieros para verificar que representan de un modo razonable la situación patrimonial y financiera de la empresa, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) El análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como la evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- c) El análisis del cumplimiento de la legalidad que es aplicable al ICAEN, tanto desde el punto de vista contable, fiscal y presupuestario, como de funcionamiento, especialmente en relación a la contratación y al Programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF).
- d) La evaluación de la gestión de las actividades llevadas a cabo por el ICAEN.

Hay que tener presente que esta Sindicatura de Cuentas emitió el informe de fiscalización D-20/93-F referente al ICAEN en relación a los ejercicios 1991 y 1992.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

Este informe se refiere al ejercicio 1997. Para la revisión de determinados aspectos, financieros, o de legalidad, también ha sido necesario hacer referencia a ejercicios anteriores.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información recogida en los estados financieros y en las liquidaciones presupuestarias del ICAEN, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas y sobre el seguimiento de los preceptos legales que le son de aplicación.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

El ICAEN, empresa pública, fue creado por la Ley 9/1991, de 3 de mayo, con la finalidad de que realizara iniciativas y programas para la investigación y aplicación de las tecnologías energéticas, y fomentara el uso y la gestión racional de los recursos energéticos.

El ICAEN tiene la consideración de entidad de derecho público de acuerdo con lo que establece el artículo 1.b) de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana, (EEPC), es decir, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, sometida a la Generalidad pero que debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado.

El ICAEN está adscrito al Departamento de Industria y Energía y se rige por su ley de creación, Ley 9/1991, y en aquello que no se establezca en ésta, por el EEPC.

1.2.2. Objeto social y funciones

Según el artículo 2 de la ley de creación, el ICAEN tiene por finalidad impulsar y realizar iniciativas y programas para la investigación, el estudio y el apoyo de las actuaciones de conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, incluidas las renovables, la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y, en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en los diferentes sectores económicos de Cataluña.

El artículo 4 de la citada ley establece como funciones generales del ICAEN las siguientes:

- a) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditoría energéticos para determinar posibles actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética, elaborar programas de racionalización del uso de la energía y promover el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.
- b) Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías energéticas, incluidas las renovables, y de bienes de equipo y de servicios industriales relacionados con la energía y participar y colaborar con otras organizaciones públicas y privadas, y especialmente con centros universitarios, en programas de investigación aplicada de tecnologías energéticas y de evaluación de recursos energéticos autóctonos.
- c) Fomentar la implantación de sistemas de producción de energía renovable y de cogeneración a escala local y comarcal.

- d) Elaborar estudios, realizar y emitir informes y recomendaciones de aplicación de tecnologías energéticas en los distintos sectores económicos o dirigidos al establecimiento de líneas de actuación de la Administración en el ámbito energético y coordinar los trabajos que en este ámbito realicen los departamentos de la Generalidad.
- e) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con centros de formación de ámbito universitario y profesionales, y apoyar iniciativas en sectores específicos con déficit formativo atendiendo las necesidades de técnicos especialistas en tecnologías energéticas, incluidas las relacionadas con el ahorro.
- f) Orientar a los usuarios en la modificación de los hábitos de consumo energético mediante campañas y actuaciones específicas.
- g) Fomentar la participación de las empresas y de las instituciones catalanas en los programas energéticos estatales e internacionales, principalmente los dirigidos por la Comunidad Económica Europea, así como, en general, informar y asesorar sobre las directivas y programas comunitarios dirigidos al ámbito energético.
- h) Ejercer cualquier otra función que, en el ámbito energético, vaya destinada al fomento de su eficiencia y posible abaratamiento, la utilización racional de la energía, el estudio en el campo de la seguridad y la introducción de tecnologías innovadoras, incluidas las renovables y las netas, dentro del marco de respeto al medio ambiente.

Para el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas el ICAEN puede:

- Establecer convenios y contratos con instituciones públicas o privadas interesadas en el ámbito de las funciones del Instituto.
- Colaborar con otras administraciones, especialmente en el ámbito local, para favorecer la adopción de medidas de ahorro y de racionalización en la producción y en el consumo de energía.
- Constituir o participar en sociedades que tengan limitada la responsabilidad de sus socios, sean éstos públicos o privados.
- Promover el establecimiento de líneas de financiación para la realización de proyectos energéticos, en colaboración con el Instituto Catalán de Finanzas y también con otras instituciones públicas o privadas.
- Participar en operaciones de capital-riesgo y en la creación de sociedades de esta naturaleza, mediante la suscripción de acciones o de participaciones representativas del capital social.
- Realizar cualquier otra actividad que lo ayude a alcanzar sus objetivos.

1.2.3. Órganos del ICAEN: Órganos de gobierno y órgano consultivo

El artículo 5 de la ley de creación del ICAEN establece que sus órganos de gobierno son el Consejo de Administración y el Director y que el Instituto cuenta con la orientación y la asistencia de un Consejo Asesor.

1.2.3.1. *Consejo de Administración*

El Consejo de Administración es el órgano de representación, de dirección y control del ICAEN y, de acuerdo con el artículo 6 de la ley de creación, tiene como principales funciones:

- Fijar las directrices de la actuación del Instituto.
- Representar al ICAEN.
- Aprobar el anteproyecto del PAIF correspondiente al ejercicio siguiente y remitirlo al consejero de Economía y Finanzas, mediante el Departamento de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 del EEPD.
- Elaborar el presupuesto de explotación y de capital del Instituto, para elevarlo al Departamento de Economía y Finanzas, con informe previo del Departamento de Industria y Energía.
- Aprobar el Balance anual, la memoria anual y evaluar periódicamente los programas de actuación y sus resultados.
- Aprobar las plantillas y el régimen retributivo del personal.
- Aprobar los convenios de cooperación con las otras Administraciones públicas, las universidades y los contratos y convenios de colaboración que se formalicen para la consecución de la finalidad fundacional.
- Fijar los precios y las tarifas que el ICAEN haya de percibir por la prestación de sus servicios.
- Decidir la constitución de sociedades filiales o la participación en sociedades.
- Cumplir cualquier otra función que no sea encomendada expresamente a los demás órganos del Instituto.

La ley de creación del ICAEN establece también que el Consejo de Administración deberá estar integrado por los miembros siguientes: un Presidente, que deberá ser el consejero de Industria y Energía; un Vicepresidente, que será el director general de Energía; cinco vocales representantes de la Administración de la Generalidad, uno de los cuales debe pertenecer a la Consejería de Medio Ambiente y el Director del ICAEN, con voz pero sin voto. A 31 de diciembre de 1997 la composición es la siguiente:

- Presidente: Hble. Sr. D. Antoni Subirà Claus, consejero de Industria, Comercio y Turismo.
- Vicepresidente: Sr. D. Pere Segarra Trias, director general de Energía y Minas.

- Vocales: Sr. D. Albert Sabala Duran, director general de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo; Sr. D. Antoni Paradell Ferrer, gerente del Instituto Catalán del Suelo; Sr. D. Gustau Garcia Guillamet, director general de Producción e Industrias Agroalimentarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca; Sr. D. Jordi Conejos Sancho, director general de Industria del Departamento de Industria, Comercio y Turismo; Sr. D. Alfredo Garcia Garcia-Blanco, director general de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente.
- Director del ICAEN: Sr. D. Albert Mitjà Sarvisé.
- Secretario (no consejero): Sr. D. Jordi Jané Bru, abogado.

1.2.3.2. *Director del ICAEN*

El Director del ICAEN dirige su actividad bajo las directrices del Consejo de Administración. Es nombrado y separado por el Gobierno de la Generalidad. Las funciones del Director, especificadas en el artículo 7 de la ley de creación del ICAEN, hacen referencia a: la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración o de las funciones específicas que éste le delegue; la dirección, coordinación, inspección y control de las instalaciones, dependencias y servicios del Instituto y la dirección del personal, y la presentación de propuestas del PAIF, Balance y Memoria al Consejo de Administración para que éste los apruebe.

1.2.3.3. *Consejo Asesor*

De acuerdo con lo que establecido por el artículo 8 de la ley de creación, el Consejo Asesor es un órgano de carácter consultivo, en el que están representadas las partes interesadas en el ámbito energético catalán, públicas o privadas, para coordinar esfuerzos que conduzcan a la consecución de los objetivos básicos del ICAEN.

1.2.4. *Legislación aplicable*

La legislación aplicable al ICAEN es, básicamente, la siguiente:

- Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalidad.
- Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- Legislación general de derecho mercantil, civil, fiscal y laboral aplicables.

Por otro lado, de acuerdo con la actividad que de manera concreta lleva a cabo el ICAEN, la legislación específica aplicable que hay que resaltar es la siguiente:

- Ley 12/1991, de 29 de abril, sobre Agrupaciones de Interés Económico.
- Real decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, que refunde en un texto único la normativa referente a distintos aspectos del sector energético y eléctrico, entre los cuales, el de la producción por cogeneración o por otras fuentes de energía renovable. Este Real decreto contiene las prioridades del Plan Energético Nacional 1991-2000, como por ejemplo fomentar la contribución de la cogeneración y los autogeneradores a la producción de energía eléctrica.

2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los estados financieros del ICAEN ha consistido en una revisión de las distintas masas patrimoniales y cuentas que componen el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias. Se ha puesto especial énfasis en ciertos aspectos que esta Sindicatura de Cuentas ha considerado fundamentales por la materialidad de sus importes, por los conceptos que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

Dicha fiscalización ha supuesto que se revisen a la vez aspectos económico-financieros y contables y aspectos de procedimientos y legalidad.

2.2. INFORMES DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales del ICAEN correspondientes al ejercicio 1997, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 1997, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en la fecha mencionada, han sido auditados por Audit BCN, SA, presentando el informe una opinión favorable sin salvedades.

La Sindicatura de Cuentas ha llevado a cabo la fiscalización de los estados financieros del ICAEN realizando pruebas concretas sobre aquellas operaciones, masas patrimoniales y cuentas del Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias más destacables por su importe o concepto, o por su riesgo de auditoría o por la regulación legal a la que están especialmente sujetas.

2.3. OBSERVACIONES Y NOTAS AL BALANCE

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1997. A efectos comparativos se presentan los importes del Balance a 31 de diciembre de 1996. Hay que resaltar que el ICAEN, de acuerdo con los límites legalmente establecidos, presenta sus cuentas anuales bajo la forma del modelo abreviado.

Balance de situación abreviado a 31.12.96 y 31.12.97

ACTIVO	31.12.96	31.12.97
INMOVILIZADO	1.823.606	1.806.268
Inmovilizaciones inmateriales	6.267	4.583
Inmovilizaciones materiales	51.760	39.288
Inmovilizaciones financieras	1.765.579	1.762.397
ACTIVO CIRCULANTE	1.114.305	1.037.798
Existencias	3	174
Deudores	728.752	566.934
Inversiones financieras temporales	243.711	398.174
Tesorería	140.006	71.854
Ajustes por periodificación	1.833	662
TOTAL ACTIVO	2.937.911	2.844.066
PASIVO		
FONDOS PROPIOS	2.568.317	2.477.329
Fondo social	2.773.850	2.801.619
Resultado de ejercicios anteriores	(109.142)	(205.533)
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(96.391)	(118.757)
ACREEDORES A CORTO PLAZO	369.594	366.737
TOTAL PASIVO	2.937.911	2.844.066

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales presentadas por el ICAEN.

2.3.1. Inmovilizado: Inmovilizaciones financieras

El análisis del inmovilizado se ha centrado en las Inmovilizaciones financieras dada su importancia relativa no sólo dentro del Inmovilizado, 97,57%, sino también respecto del total del activo del Balance a 31.12.97, sobre el que representa el 61,97%.

Las Inmovilizaciones financieras a 31.12.96 y 31.12.97 presentan el siguiente desglose por conceptos:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	31.12.96	31.12.97
Participaciones en empresas del grupo	941.000	1.091.000
(Provisión depreciación part. empr. grupo)	(18.717)	(20.938)
Participaciones en empresas asociadas	838.474	1.108.474
(Provisión depreciación part. empr. asoci.)	(316.199)	(416.159)
Créditos a largo plazo	321.000	0
Fianzas constituidas a largo plazo	21	20
TOTAL INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1.765.579	1.762.397

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

2.3.1.1. *Participaciones en empresas del grupo*

La única participación que el ICAEN considera como participación en empresas del grupo es la correspondiente a Eficiencia Energètica, SA (EFIENSA), empresa de la que es el accionista único y, por lo tanto, ostenta el 100% del capital social que, a 31.12.97 es de 1.091.000 mPTA. Además, la actividad de EFIENSA es gestionada directamente desde el ICAEN.

En cuanto a EFIENSA hay que resaltar que esta Sindicatura de Cuentas ha llevado a cabo un informe de fiscalización referente al ejercicio 1997, concretamente, el informe 10/1999-D.

De la revisión de los estados financieros de EFIENSA a 31.12.97 se desprende un importe total de Fondos Propios superior al del capital mencionado, como consecuencia de los resultados positivos del ejercicio. Por eso, entendemos que no es necesario dotar ninguna provisión por depreciación. Así, la provisión que el ICAEN tiene dotada a 31.12.97 por 20.938 mPTA, dotada ya en el ejercicio 1996 en 18.717 mPTA, no es necesaria y supone un exceso de provisión por el total de los 20.938 mPTA.

2.3.1.2. *Participaciones en empresas asociadas*

El detalle de las participaciones en empresas asociadas es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	31.12.96	31.12.97
Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA (EISSA)		
- Coste	179.571	179.571
- Provisión	0	(3.094)
Sanejament Energia, SA (SAENSA)		
- Coste	0	270.000
- Provisión	0	0
ETEC Consulting Group, SA		
- Coste	827	827
- Provisión	(827)	(827)
Societat Catalana de Petrolis, SA (PETROCAT)		
- Coste	658.076	658.076
- Provisión	(315.372)	(412.238)
TOTALES		
- Coste	838.474	1.108.474
- Provisión	(316.199)	(416.159)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

- **EISSA:** La sociedad Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA se constituyó el 26.07.91 con el objeto social de establecer programas, ejecutar proyectos y realizar actuaciones de todo tipo ordenadas a la mejora de la eficiencia energética en los centros sanitarios del Servicio Catalán de la Salud. El capital social de esta sociedad era a 31.12.97 de 359.000 mPTA. La participación del ICAEN en el capital social de EISSA es del 50%, es decir, 179.500 mPTA (los 71 mPTA respecto del coste activado son gastos de suscripción). El otro 50% es titularidad del Servicio Catalán de la Salud.

En cuanto a EISSA hay que señalar que esta Sindicatura de Cuentas ha llevado a cabo un informe de fiscalización referente al ejercicio 1997, concretamente, el informe 11/1999-D.

De la revisión de los estados financieros de EISSA a 31.12.97 se desprende un importe total de Fondos Propios inferior al del capital social, como consecuencia de las pérdidas acumuladas en 1996 y 1997. Por eso, la provisión por depreciación que el ICAEN debería tener dotada a 31.12.97 debería ser de 12.329 mPTA, es decir, 9.235 mPTA más de lo que se ha contabilizado (3.094 mPTA).

- **SAENSA:** La sociedad Sanejament Energia, SA (SAENSA) se constituyó en noviembre de 1997 por tiempo indefinido. La escritura notarial de constitución de SAENSA, de 4.11.97, que incorpora los estatutos sociales, y el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 26.5.97 que autoriza la constitución de esta Sociedad, determinan, entre otros aspectos los siguientes:

- Objeto social: establecer programas, ejecutar proyectos y realizar actuaciones de toda clase ordenadas a la mejora de la eficiencia energética de las estaciones depuradoras de aguas residuales y realizar tareas de investigación relacionadas con estas instalaciones.

- Capital fundacional: 540.000 mPTA, suscrito y desembolsado a partes iguales por la Junta de Saneamiento y el ICAEN.

Dado que a 31.12.97 SAENSA estaba recién constituida y, por lo tanto, no había iniciado la actividad, la contabilización de la participación por parte del ICAEN por un coste de 270.000 mPTA, sin ninguna dotación a la provisión por depreciación, es correcta.

Por otro lado, entendemos que, dada la composición accionarial de SAENSA, esta empresa debería elaborar sus presupuestos para su aprobación y publicación anuales dentro de la Ley de presupuestos de la Generalidad, hecho que todavía no se ha producido en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 1999.

- ETEC Consulting Group, SA: Esta sociedad de nacionalidad belga se constituyó en octubre de 1993, entre el ICAEN y otros cinco institutos europeos de características similares a éste y de nacionalidad alemana, inglesa, italiana, francesa y danesa. El objeto de la sociedad es la ejecución, por cuenta propia o mediante terceros, de todos los proyectos de consultoría para la Comisión de las Comunidades Europeas y de otras instituciones internacionales, en relación a servicios y actividades de demostración, promoción y difusión en el ámbito de las tecnologías energéticas.

La participación a partes iguales entre los seis socios supone un valor de coste de la inversión financiera de 827 mPTA, importe que refleja la contabilidad del ICAEN. Sin embargo, no hemos dispuesto de documentación (informes, estados financieros, etc.) que nos permitan cuantificar el valor que a 31.12.97 podría tener esta inversión o que nos permita verificar si la provisión por depreciación que el ICAEN tiene dotada al 100% es correcta.

- PETROCAT: La Sociedad se constituye el 28.2.87 con el objeto social de realizar todo tipo de operaciones comerciales, importación, exportación, almacenaje, manipulación y distribución relacionadas con productos petrolíferos y sus derivados, así como cualquier otra actividad complementaria, secundaria o conexas con este objeto.

En el informe de fiscalización D-20/93-F emitido por esta Sindicatura de Cuentas en relación al ICAEN para los ejercicios 1991 y 1992, se recogían las operaciones y la correspondiente base legal por las que el Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM) había adquirido desde la constitución de PETROCAT en el año 1987, y de forma sucesiva, acciones de esta sociedad, así como la posterior adquisición del ICAEN al CIDEM de estas acciones según el acuerdo del Gobierno de la Generalidad 27.1.93. A continuación presentamos un resumen de las diferentes operaciones entre 1993 y 1997.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

Año	Operación	Acuerdo de Gobierno	Escrit. Pública	Capital social de PETROCAT	Valor nominal y (%) de participación del ICAEN	Otros socios (% de participación)
1993	Adquisición de acciones por parte del ICAEN al CIDEM	27.1.93	8.6.93	2.250 MPTA	900 MPTA (40%)	CEPSA (30%) Petrolier Distr,SA (30%)
1993	Ampliación del capital social de PETROCAT: 1.000 MPTA	-	27.4.93	3.250 MPTA	1.300 MPTA (40%)	CEPSA (30%) Petrolier Distr. , SA (30%)
1993	Venta de acciones y redistribución de participación entre el resto de socios	-	-	3.250 MPTA	1.300 MPTA (40%)	CEPSA (30%) Petrolier Distr. , SA (18,46%) REPSOL, SA (11,54%)
1994	Ampliación del capital social de PETROCAT: 1.000 MPTA	-	22.6.94	4.250 MPTA	1.700 MPTA (40%)	CEPSA (30%) REPSOL, SA (15,88%) Petrolier Distr, SA (14,12%)
1995	Venta de acciones y redistribución de participación entre el resto de socios	-	-	4.250 MPTA	1.700 MPTA (40%)	CEPSA (30%) REPSOL, SA (30%)
1995	Ampliación del capital social de PETROCAT:2.200 MPTA	-	13.7.95	6.450 MPTA	2.100 MPTA (32,56%)	CEPSA (33,72%) REPSOL, SA (33,72%)
1995	Venta de acciones por parte del ICAEN al resto de socios	11.7.95	28.9.95	6.450 MPTA	645 MPTA (10%)	CEPSA (45%) REPSOL, SA (45%)
1997	Reducción del capital social de PETROCAT: 3.934,5 MPTA, disminuyendo el valor nominal de las acciones	30.9.97	6.10.97	2.515,5 MPTA	251,55 MPTA (10%)	CEPSA (45%) REPSOL, SA (45%)

El valor nominal de cada acción de PETROCAT es, hasta 1996, de 1.000 PTA y, desde 1997, de 390 PTA.

Fuente:Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de acuerdo con detalles contables, escrituras públicas, acuerdos de Gobierno y otra documentación facilitada por el ICAEN.

Hemos revisado la documentación referente a las distintas operaciones relacionadas con la participación del ICAEN en PETROCAT. Como consecuencia del análisis hay que hacer las observaciones siguientes:

1) El ICAEN ha acudido a las ampliaciones de capital PETROCAT de los ejercicios 1993, 1994 y 1995 sin haberse formalizado la correspondiente autorización previa por acuerdo de Gobierno que requieren tanto el artículo 15 de la Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalidad como el artículo 35.7 del EEPC.

2) En el ejercicio 1995 el ICAEN, del total de 2.100.000 acciones de PETROCAT que tenía, vende a los otros socios (CEPSA y REPSOL) 1.455.000 acciones. El acuerdo de Gobierno de 11.7.95 autorizaba esta operación para dejar la participación del ICAEN en PETROCAT en el 10%. Además, el citado acuerdo de Gobierno establecía que el precio de venta no podía ser inferior al valor nominal desembolsado por estas acciones más un margen del 15%.

Hay que tener en cuenta que de las 1.455.000 acciones vendidas había 400.000 en relación a las cuales el ICAEN tenía pendiente de desembolsar el 33%, es decir, 132.000 mPTA, desembolso que asumen los compradores (CEPSA y REPSOL). Por eso el ICAEN vende las acciones por 1.521.000 mPTA, alcanzando el margen del 15% sobre el nominal desembolsado y cumpliendo así con el acuerdo de Gobierno.

El cobro de esta venta se lleva a cabo mediante cuatro anualidades instrumentadas en pagarés entregados por los compradores, con los vencimientos siguientes: ejercicios 1995 a 1997, a razón de 400.000 mPTA/año y, ejercicio 1998, 321.000 mPTA.

3) La reducción del capital social de PETROCAT llevada a cabo en el ejercicio 1997 por 3.934.500 mPTA, se realiza por medio de la disminución del valor nominal de las acciones en 610PTA/acción, pasando de 1.000 PTA/acción a 390 PTA/acción. La reducción tiene como finalidad restablecer el equilibrio patrimonial enjugando las pérdidas acumuladas por PETROCAT que, hasta el ejercicio 1996, eran de 3.991.587 mPTA. A pesar de eso, dado que en el ejercicio 1997 PETROCAT ha presentado nuevamente pérdidas, en este caso por 783.078 mPTA que vuelven a generar un desequilibrio patrimonial, es previsible que en próximos ejercicios, de acuerdo con el artículo 163 de la Ley de sociedades anónimas, se produzca una nueva reducción de capital.

En relación a la participación del ICAEN en PETROCAT, además de los aspectos anteriormente tratados, se ha analizado la provisión que el ICAEN tiene dotada a 31.12.97. Así, en la fecha citada, el ICAEN tiene contabilizadas las 645.000 acciones de PETROCAT por un valor neto de 245.838 mPTA que surge de los siguientes componentes:

- Coste bruto de 658.076 mpta, que incluye el valor nominal de 1.000 pta/acción de cuando las acciones habían sido adquiridas, así como los gastos de adquisición y de suscripción de las sucesivas ampliaciones.
- Provisión per depreciación de 412.238 mpta, que hasta el ejercicio 1996 estaba dotada por 315.372 mpta y en 1997 se ha dotado por 96.866 mpta adicionales.

En relación a esto hay que resaltar los aspectos siguientes:

- a) De los estados financieros de PETROCAT a 31.12.97 se desprende un valor teórico contable consecuencia del cual el ICAEN debería tener contabilizada su participación por un valor neto de 167.533 mPTA y no por 245.838 mPTA.
- b) La reducción del capital social de PETROCAT que se ha producido en el ejercicio 1997 se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones que ha pasado de 1.000PTA/acción a 390PTA/acción.

De acuerdo con esto, entendemos que la corrección del valor neto por 78.305 mPTA que requiere lo citado en el apartado a) debería recogerse mediante una reducción del coste de la participación de acuerdo con lo que se

ha comentado en el apartado b) y no incrementando la provisión por depreciación. Por lo tanto, a 31.12.97:

- el coste que tiene contabilizado el ICAEN, 658.076 mPTA, debería reducirse por 406.526 mPTA para dejarlo en 251.550 mPTA (645-000 acciones a 390 PTA/acción).
- la provisión por depreciación que tiene contabilizada el ICAEN por 412.238 mPTA debería reducirse en 328.221 mPTA, para dejarla en 84.017 mPTA.

2.3.1.3. *Créditos a largo plazo*

El importe de 321.000 mPTA que bajo el concepto de Acreedores a largo plazo aparece dentro de las inmovilizaciones financieras 31.12.96 hace referencia al importe pendiente de cobro (a cobrar en el ejercicio 1998) por la venta de acciones de PETROCAT a CEPSA y REPSOL, de acuerdo con lo mencionado en el punto 2) del epígrafe 2.3.1.2.

A 31.12.97 este importe desaparece de las inmovilizaciones financieras ya que es un importe a cobrar a corto plazo, por lo cual el ICAEN lo traspasa contablemente, de manera correcta, dentro de los deudores (véase el epígrafe 2.3.2.2).

2.3.2. Deudores

A continuación presentamos las distintas cuentas de Deudores a 31.12.96 y a 31.12.97:

	31.12.96	31.12.97
Clientes	41.605	59.262
Deudores	193.400	70.201
Deudores, efectos comerciales a cobrar	400.000	321.000
Compromisos adquiridos	85.780	113.160
Hacienda Pública deudora	7.120	3.250
Otros	847	61
TOTAL DEUDORES	728.752	566.934

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

A continuación se analizan las cuentas de Clientes, de Deudores y de Deudores por efectos comerciales a cobrar así como la de Compromisos adquiridos, mientras que la de Hacienda Pública deudora, referida a los aspectos fiscales, se analiza separadamente en el epígrafe 2.5.

2.3.2.1. *Clientes*

Para el análisis de Clientes hemos seleccionado aquellos que a 31.12.97 presentaban para el ICAEN un importe pendiente de cobro superior al millón de pesetas. El total de la muestra resultante ha sido de nueve clientes. El análisis realizado ha resultado en términos generales satisfactorio y los aspectos a remarcar respecto de alguno de los clientes se presentan seguidamente:

- Comisión Europea: Con un saldo deudor a 31.12.97 de 32.724 mPTA, es el cliente que presenta el importe más significativo a la fecha citada. La antigüedad de este saldo es, en un 84% del importe, de marzo de 1997 y, el resto, de noviembre de 1997. Hemos verificado el cobro total del saldo en enero de 1998.

El importe deudor hace referencia al proyecto Phare Training por el que la Comisión Europea, en representación del gobierno de Rumania, contrata al ICAEN para la formación y enseñanza de ingenieros y técnicos rumanos. El contrato es para el periodo entre junio de 1996 y diciembre de 1998, por un importe de 35.500 mPTA (véanse el cuadro-resumen y el análisis efectuado en el epígrafe 2.4.1.3).

Se ha observado que el ICAEN, en relación a los cobros referentes a subvenciones, ayudas o contratos relacionados con la Unión Europea, suele no contabilizar el ingreso hasta que no se cobra, aplicando así el principio de prudencia contable dado que toda actuación de este tipo y su justificación documental para el posterior cobro, queda sometida a verificación y comprobación por parte de los correspondientes órganos de control europeos.

A pesar de eso, respecto del proyecto Phare, la Unión Europea no sigue el procedimiento anteriormente mencionado y, por lo tanto, los ingresos de este proyecto generan un saldo deudor en la contabilidad del ICAEN. Hemos analizado la documentación soporte que nos permite concluir satisfactoriamente en relación a los 32.724 mPTA que a 31.12.97 quedaban pendientes de cobro.

- EFIENSA y EISSA: Representan de manera conjunta, a 31.12.97, un importe deudor para el ICAEN de 5.380 mPTA. Estas dos empresas en las que el ICAEN participa en un 100% y un 50%, respectivamente, han sido objeto de informes de fiscalización de esta Sindicatura de Cuentas, concretamente de los informes 10/1999-D y 09/1999-D. En dichos informes se analiza cómo el ICAEN se hace cargo de determinados gastos (alquiler de oficinas, suministros, teléfono, material de oficina, etc.) que corresponderían a EFIENSA y EISSA y, por eso les realiza anualmente un cargo. Esta práctica había sido recomendada por esta Sindicatura de Cuentas en el informe D-20/93-F de fiscalización del ICAEN para los ejercicios 1991 y 1992.

Los gastos referentes a 1997 que soporta el ICAEN y posteriormente repercute a EFIENSA y EISSA son los que dan lugar a los importes deudores de 3.900 mPTA y 1.480 mPTA, respectivamente.

2.3.2.2. Deudores y Deudores por efectos comerciales a cobrar

Dentro de la cuenta de deudores a 31.12.97 se diferencian, por un lado, los importes pendientes de cobrar de la subvención anual aprobada por la Ley de presupuestos de la Generalidad, 70.201 mPTA y, por el otro lado, los Deudores por efectos comerciales a cobrar, 321.000 mPTA, referidos a la operación de venta de acciones de PETROCAT analizada en los epígrafes 2.3.1.2 y 2.3.1.3.

La subvención de explotación aprobada para el ICAEN en la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1997 fue de 430.051 mPTA. Esta subvención fue objeto de un ajuste presupuestario de 87.061 mPTA, de acuerdo con la documentación que el ICAEN nos ha facilitado, procedente de la Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y de la Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Finanzas. Por lo tanto, finalmente, la subvención de explotación anual ha sido de 342.990 mPTA. (Véanse otros aspectos relacionados con la contabilización de este importe deudor en el epígrafe 2.4.1.2.)

La mencionada documentación supone, además, un ajuste también de la aportación al Fondo Social inicialmente aprobada por 83.309 mPTA, en 55.540 mPTA.

Hemos analizado la documentación soporte de los cobros mensuales con cargo a dicha subvención. De esta documentación se desprende un total cobrado durante 1997 de 272.789 mPTA y, por lo tanto, el pendiente de cobro a 31.12.97 es, tal y como lo presenta el ICAEN en el saldo deudor, de 70.201 mPTA.

2.3.2.3. Compromisos adquiridos

La cuenta deudora Compromisos adquiridos, que a 31.12.97 presenta un saldo de 113.160 mPTA, tiene su contrapartida en el pasivo, por idéntico importe, dentro de los acreedores a corto plazo bajo el concepto de Ingresos anticipados (véase el epígrafe 2.3.5). En estas cuentas el ICAEN contabiliza, a final de cada ejercicio, gastos contratados pero que no se producen hasta el ejercicio siguiente. El ICAEN los contabiliza en estas cuentas como si se tratara de cuentas de orden que va rebajando a medida que se producen realmente los gastos. Estas operaciones se contabilizan a la vez mediante las cuentas de Subvenciones de explotación y de Acreedores por facturas pendientes de recibir, tal como se cita en los epígrafes 2.4.1.2 y 2.3.5.

Así, la contabilización en las cuentas de Compromisos adquiridos e Ingresos anticipados, no tienen sentido financiero ni patrimonial y, si bien son cuentas que facilitan un buen control de determinadas operaciones, representan en este caso una duplicidad contable respecto de la contabilización en las cuentas de Subvenciones de explotación y Acreedores por facturas pendientes de recibir ya mencionados. Por este motivo entendemos que se está sobrevalorando el activo y el pasivo en 113.160 mPTA y, por lo tanto, deberían anularse ambas cuentas del Balance.

2.3.3. Tesorería e Inversiones financieras temporales

Los saldos significativos dentro del Activo circulante son, junto con las cuentas de Deudores analizadas en el anterior epígrafe 2.3.2, los referentes a las cuentas de IFT, que analizamos a continuación.

2.3.3.1. Tesorería

El saldo de Tesorería a 31.12.97 de 71.854 mPTA lo forman, a parte de 140 mPTA de la cuenta de caja, las cuentas corrientes del ICAEN en dos entidades financieras. Estas cuentas corrientes, que suman un total de 71.714 mPTA, y los intereses que han generado durante el ejercicio 1997 se detallan a continuación.

	Saldo a 31.12.97	Intereses 1997
<u>Cuentas corrientes en moneda nacional</u>		
Banca Catalana	68.494	5.618
<u>Cuentas corrientes en ECU</u>		
Banca Catalana	35	27
Banco Bilbao-Vizcaya	3.185	346
TOTAL BANCOS	71.714	5.991

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN y extractos bancarios.

Hemos verificado los extractos, conciliaciones bancarias y otra documentación relacionada con los saldos e intereses de estas cuentas corrientes con resultado satisfactorio.

Sólo hay que destacar que la cuenta corriente en pesetas que el ICAEN tiene en Banca Catalana ha recogido durante el ejercicio las compraventas a corto plazo de bonos y obligaciones del Estado que han supuesto unos intereses de 1.234 mPTA que están incluidos dentro del total de 5.618 mPTA detallado en el cuadro anterior. Hay que recomendar que la contabilidad recoja de manera diferenciada estas operaciones con valores negociables que, a pesar de estar incluidos dentro de una cuenta corriente, hay que contabilizar como IFT.

2.3.3.2. *Inversiones financieras temporales*

Las IFT presentan un saldo total a 31.12.97 de 398.174 mPTA formado básicamente por una cuenta de imposición a corto plazo en ecus en Banca Catalana que en la fecha mencionada asciende a 397.735 mPTA. Además, el saldo total de IFT incluye también los intereses devengados y no vencidos, de 439 mPTA, que forman parte de los intereses totales del detalle del epígrafe 2.3.3.1.

Hemos analizado los extractos bancarios y otra documentación soporte que nos permite concluir satisfactoriamente respecto al saldo de las IFT 31.12.97 así como respecto a los intereses generados durante el año por la imposición a corto plazo, 10.599 mPTA, intereses que se recogen en el epígrafe 2.4.3.

2.3.4. Fondos propios: Fondo social y Resultado del ejercicio

Los Fondos propios presentan a 31.12.97 un saldo de 2.477.329 mPTA según el siguiente detalle:

	<u>31.12.96</u>	<u>31.12.97</u>
Fondo social	2.773.850	2.801.619
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(109.142)	(205.533)
Resultado del ejercicio	(96.391)	(118.757)
TOTAL FONDOS PROPIOS	2.568.317	2.477.329

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

Los resultados, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como el del mismo ejercicio, los componen los gastos no financiados con la subvención anual de explotación aprobada en la Ley de presupuestos de la Generalidad, es decir, gastos por dotaciones a la amortización de inmovilizado o por dotaciones a la provisión de depreciación de valores. Así, la pérdida del ejercicio 1997 de 118.757 mPTA la generan los importes recogidos en la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase el epígrafe 2.4) para los conceptos siguientes: Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado, 16.576 mPTA, y Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control, 102.181 mPTA.

El Fondo social se compone de las diferentes aportaciones de la Generalidad al fondo patrimonial del ICAEN previstas anualmente en la Ley de presupuestos. A continuación presentamos el detalle comparativo entre la composición del Fondo social según la contabilidad del ICAEN y lo previsto en cada una de las leyes de presupuestos anuales.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

Ejercicio	Ley de presupuestos de la Generalidad	Contabilidad del ICAEN	Diferencia
Aportación 1991	163.000	163.000	0
Aportación 1992	219.500	219.500	0
Aportación 1993	911.000	911.000	0
Aportación 1994	877.150	877.150	0
Aportación 1995	836.000	436.000	400.000
Aportación 1996	167.200	167.200	0
Aportación 1997	83.309	27.769	55.540
TOTAL FONDO SOCIAL A 31.12.97	3.257.159	2.801.619	455.540

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN y leyes de presupuestos de la Generalidad de 1991 a 1997.

La diferencia entre lo previsto por las leyes de presupuestos de la Generalidad y lo que finalmente ha sido contabilizado por el ICAEN se produce en los ejercicios 1995 y 1997. A continuación se explican las diferencias señaladas:

- La diferencia de 1995 de 400.000 mPTA la origina el hecho de que el importe de la aportación previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1995, 836.000 mPTA, incluía los 400.000 mPTA de recursos procedentes de la primera anualidad a cobrar por la venta de acciones de PETROCAT a CEPESA y REPSOL analizada en el epígrafe 2.3.1.2.

Presupuestariamente, estos recursos debían haberse previsto y aprobado separadamente de los referentes a las aportaciones anuales, lo que ya se ha hecho desde la aprobación del presupuesto del ejercicio 1996. Contablemente, la venta de acciones fue correctamente imputada a las correspondientes cuentas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de 1995: baja de inmovilizaciones financieras; alta en tesorería por la parte cobrada en el propio año 1995, o en deudores o créditos a largo plazo por los cobros pendientes según fueran a cobrar en 1996 o en ejercicios siguientes; reconocimiento del beneficio de la venta en la correspondiente cuenta de la Cuenta de pérdidas y ganancias. Por lo tanto, la anualidad de 400.000 mPTA de 1995 no debía suponer ninguna imputación en el Fondo social y así lo entendió el ICAEN realizando su correcta contabilización que genera la diferencia respecto de lo previsto en el presupuesto.

- La diferencia de 1997 de 55.540 mPTA, es consecuencia del ajuste presupuestario analizado en el epígrafe 2.3.2.2.

2.3.5. Acreedores a corto plazo

Los Acreedores a corto plazo presentan a 31.12.97 un saldo de 366.737 mPTA según el siguiente detalle:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	31.12.96	31.12.97
Acreeedores por prestación de servicios	231.322	231.974
Hacienda Pública acreedora	12.623	12.133
Seguridad Social acreedora	5.800	5.562
Ingresos anticipados	93.822	113.160
Otros	26.027	3.908
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	369.594	366.737

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

El análisis de los Acreeedores a corto plazo se ha centrado en los Acreeedores por prestación de servicios, por los importes significativos que estos presentan. Los conceptos de Hacienda Pública acreedora y de Seguridad Social acreedora se tratan en el epígrafe 2.5 junto con el resto de aspectos fiscales. En cuanto al concepto de Ingresos anticipados, hay que tener en cuenta lo recomendado en relación a los Compromisos adquiridos, en el epígrafe 2.3.2.3.

El saldo de los Acreeedores a corto plazo por prestación de servicios a 31.12.97, de 231.974 mPTA, lo forma un elevado número de acreedores, alrededor de doscientos. Respecto de estos acreedores hemos hecho una primera selección de unos veintiséis acreedores que representan un saldo en la mencionada fecha de 149.528 mPTA (64,5% del saldo total). En relación a esta selección hemos llevado a cabo un análisis revisando la documentación (contratos, facturas, anotaciones contables).

Como consecuencia de dicho análisis se ha visto que, formando parte de los 231.974 mPTA, existe un total de 94.520 mPTA, que corresponde a la subcuenta de Acreeedores por facturas pendientes de recibir. En esta subcuenta se incluyen los importes de contratos firmados durante 1997 pero que no han supuesto gasto durante este ejercicio, sino que el gasto se produce en 1998. Por ello, como contrapartida contable el ICAEN no contabiliza gastos, sino que reduce los ingresos en concepto de subvención de explotación dejándolos en 248.470 mPTA. Esta reducción de los ingresos contabilizados está de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997 en el que se establece que las transferencias de explotación para las empresas públicas tienen la naturaleza de subvención de explotación en la medida necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias.

Entendemos, sin embargo, que por el concepto de que se trata, sería conveniente clasificar los 94.520 mPTA en la subcuenta de Ingresos anticipados y no en la de Acreeedores por facturas pendientes de recibir (véanse otros comentarios relacionados desde la vertiente de los ingresos en el epígrafe 2.4.1.2).

Por otro lado, basándonos en los listados de acreedores hemos hecho una segunda selección de los nueve acreedores con mayor movimiento durante el ejercicio con el fin de llevar a cabo la fiscalización de los procedimientos de contratación, fiscalización que se recoge en el epígrafe 4.1.2.

2.4. OBSERVACIONES Y NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997. A efectos comparativos se presentan los importes de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996. Hay que resaltar que el ICAEN, de acuerdo con los límites legalmente establecidos, presenta sus cuentas anuales bajo la forma del modelo abreviado.

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de los ejercicios 1996 y 1997

	1996	1997
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (I)	560.123	621.043
Importe neto de la cifra de negocio	24.486	23.017
Otros ingresos de explotación	535.637	598.026
GASTOS DE EXPLOTACIÓN (II)	594.747	667.560
Gastos de personal	226.518	230.387
Sueldos, salarios y asimilados	177.071	181.529
Cargas sociales	49.447	48.858
Dotaciones por amort. de inmovilizado	13.396	16.576
Otros gastos de explotación	354.833	420.597
BENEFICIO O (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN (III) = (I-II)	(34.624)	(46.517)
INGRESOS FINANCIEROS (IV)	26.309	31.246
Otros ingresos financieros	14.426	16.684
Diferencias positivas de cambio	11.883	14.562
GASTOS FINANCIEROS (V)	4.295	1.531
Por otras deudas	23	0
Diferencias negativas de cambio	4.272	1.531
RESULTADOS FINANCIEROS (VI) = (IV-V)	22.014	29.715
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (VII) = (III + VI)	(12.610)	(16.802)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (VIII)	543	1.579
GASTOS EXTRAORDINARIOS (IX)	84.324	103.534
Variación de provisiones de inmovilizado	83.447	102.181
Otros gastos extraordinarios	877	1.353
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (X) = (VIII-IX)	(83.781)	(101.955)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO (XI) = (VII + X)	(96.391)	(118.757)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales presentadas por el ICAEN.

2.4.1. Ingresos de explotación

A continuación presentamos el detalle de los Ingresos de explotación de 1997 diferenciando los componentes de ambos conceptos principales de ingreso: el Importe neto de la cifra de negocio y los Otros ingresos de explotación.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	1997
Importe neto de la cifra de negocio (I)	23.017
Ventas de productos acabados	226
Prestaciones de servicios	22.791
Otros ingresos de explotación (II)	598.026
Subvenciones oficiales a la explotación	384.062
Otros subvenciones a la explotación	212.538
Ingresos por servicios varios	1.426
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (I + II)	621.043

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

Las Ventas de productos acabados son ingresos procedentes de la venta de publicaciones del ICAEN, ya sea directamente, o mediante la librería de la Generalidad de Cataluña.

Los ingresos por servicios varios los forman básicamente aquellos procedentes de la realización de jornadas y conferencias realizadas para el público general y, más concretamente, para empresas y otras entidades, públicas o privadas, relacionados con la producción, consumo y aprovechamiento energéticos.

A continuación, y de forma diferenciada, se analizan los otros tres conceptos de ingreso recogidos en el anterior detalle que presentan saldos significativos, es decir, las Prestaciones de servicios, Subvenciones oficiales a la explotación y las Otras subvenciones a la explotación.

2.4.1.1. Prestaciones de servicios

Dentro de los ingresos por Prestaciones de servicios hay que destacar como únicos importes significativos, superiores al millón de pesetas, los referentes a un total de ocho clientes. Hemos hecho el correspondiente análisis referente a las operaciones con estos clientes, revisando la documentación (pedidos, facturas, contabilización, cobro, etc.) con resultado satisfactorio. Como resumen del análisis mencionado, presentamos el cuadro siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

Cliente	Importe	Fecha Factura	Fecha Cobro	Concepto
INCASOL	1.525	30.4.97	5.6.97	Feria Ecomed-Pollutec (febrero - marzo 97)
IBERDROLA	2.000	29.5.97	15.10.97	14ª. Confer. y exhibic. Energ. Solar Fotovolt (junio - julio 97)
IBADESA	1.500	29.6.97	21.7.97	Diagnóstico energético por ordenación de planta cogeneración
Wip, SA	2.853	1.8.97	31.12.97	14ª. Confer. y exhibic. Energ. Solar Fotovolt (junio - julio 97)
Instituto Cartográfico	1.969	21.11.97	16.1.98	Cesión de uso de datos geográficos
AE Coop. Intnal.	1.546	28.11.97	21.1.98	Misión de identificación en Túnez (noviembre 97)
EFIENSA	3.362	31.12.97	(1)	Gastos generales repercutidos
EISSA	1.276	31.12.97	(1)	Gastos generales repercutidos

Importes en miles de pesetas.

Importes deudores de EFIENSA y EISSA a 31.12.97 analizados en el epígrafe 2.3.2.1 pendientes de cobro todavía en enero 98; generalmente la liquidación suelen efectuarla entre febrero y marzo.

Fuente: Detalles contables y documentación soporte facilitados por el ICAEN.

A la vista de los conceptos de este cuadro y del comentario realizado en relación a los Ingresos por servicios varios, entendemos que hay que unificar el criterio de clasificación contable de los ingresos procedentes de conferencias, ferias, etc.

2.4.1.2. Subvenciones oficiales a la explotación

El importe de los ingresos por subvenciones oficiales del ejercicio 1997 está desglosado en diferentes subcuentas que detallamos a continuación:

Subv. Oficiales explot. Generalidad de Cat.	248.470
Subv. Oficiales explot. Avanzadas Generalidad de Cataluña	67.141
Otras subv. Generalidad de Cat.	3.359
Subv. Proyecto Stride-Retex	63.442
Subvenciones INEM	1.650
TOTAL SUBV. OFICIALES A LA EXPLOTACIÓN	384.062

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

- Subvenciones de explotación de la Generalidad de Cataluña: Tal como se ha comentado en el epígrafe 2.3.2.2 la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1997 había aprobado inicialmente una subvención de explotación para el ICAEN de 430.051 mPTA, que posteriormente quedó reducida a 342.990 mPTA.

En el epígrafe 2.3.5 se ha analizado cómo el ICAEN tiene contratados, a finales de 1997, servicios por un total de 94.520 mPTA pero que, al tratarse de servicios que recibirá durante 1998, no los contabiliza como gasto de 1997 sino que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Presupuestos de la Generalidad para 1997, reduce los ingresos en concepto de subvención anual de explotación. Estos ingresos los reconocerá en 1998 cuando reciba los servicios y reconozca su correspondiente gasto. Como consecuencia de esto la subvención de explotación de

1997, 342.990 mPTA, se reduce hasta 248.470 mPTA, que presenta la contabilidad del ICAEN en el concepto de Subvenciones oficiales de explotación.

El mismo hecho sucedió a final del ejercicio 1996 y, por lo tanto, los servicios contratados a final de aquel ejercicio que ha recibido el ICAEN durante 1997 ha hecho que parte de la subvención de explotación de 1996 haya sido reconocida como ingreso en 1997 por un total de 67.141 mPTA bajo el concepto Subvenciones oficiales de explotación avanzadas.

En cuanto al concepto de Otras subvenciones Generalidad de Cataluña, que presenta un ingreso de 3.359 mPTA, se ha verificado que hace referencia a la Feria Ecomed-Pollutec. La Generalidad de Cataluña participó en la mencionada feria mediante un stand compartido por el INCASOL, el Departamento de Medio Ambiente y el ICAEN. El montaje del stand supuso un coste de 5.267 mPTA, que asumió inicialmente el ICAEN, del que recuperó posteriormente un total de 5.128 mPTA. De este total, 1.525 mPTA han sido cobrados del INCASOL e imputados como ingreso por prestación de servicios de acuerdo con el cuadro del epígrafe 2.4.1.1, mientras que los 3.359 mPTA, procedentes del Departamento de Medio Ambiente, han sido imputados como Otras subvenciones Generalidad de Cataluña.

- Subvención Proyecto Retex: Determinadas actuaciones del ICAEN para la difusión de métodos innovadores de producción referentes a la gestión de la energía en la industria están dentro de los objetivos del Programa operativo Retex de la Dirección General XVII de la Comisión Europea, enmarcado dentro de los objetivos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

La Decisión de la Comisión Europea, de fecha 28.7.93 recogía, dentro del global de actuaciones de España entera que recibirán ayudas europeas del FEDER y del FSE, la ficha descriptiva relacionada con el Programa Retex que incluía de modo específico la acción 2.6.5 a llevar a cabo por el ICAEN durante el período 1993-1997. El coste total para esta acción, que se divide en cinco anualidades diferentes, es para el total del período indicado, de 553.000 mPTA, de los que el 50% será financiado con fondos europeos, previa justificación del gasto incurrido por parte del ICAEN.

Hemos podido revisar el seguimiento de los costes anuales justificados por el ICAEN en relación con la mencionada acción y lo hemos comparado con las anualidades inicialmente previstas en la Decisión de la Comisión Europea:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

AÑOS	Coste justificado por ICAEN	Coste previsto Comisión Europea
1993	77.296	75.000
1994	104.876	103.000
1995	121.670	115.000
1996	120.792	125.000
1997	96.755	135.000
TOTAL	521.389	553.000

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Decisión de la Comisión Europea, detalles de seguimiento del ICAEN y otra documentación soporte.

Hay que subrayar que el ICAEN está en disposición de añadir a los 521.389 mPTA justificantes de gastos relacionados con la actuación que serán suficientes para cubrir con creces el total de 553.000 mPTA de coste previsto. El máximo de ayuda que puede llegar a percibir es del 50% del total, es decir, 276.500 mPTA.

Los fondos procedentes de Europa los cobra el ICAEN después de que el Ministerio de Economía y Hacienda los haya recibido formando parte del global de los fondos FEDER y FSE que corresponden a proyectos del Estado español y que distribuye por comunidades autónomas. Esto, y posteriores tramitaciones y redistribuciones de los fondos desde el Departamento de Economía y Finanzas no nos han permitido hacer una comparación entre los importes cobrados y el gasto justificado por el ICAEN en relación con la acción dentro del Programa Retex. A pesar de eso hemos obtenido documentación que nos ha permitido acotar los importes cobrados por el ICAEN hasta 1998 en relación al programa mencionado que, por un total de 141.040 mPTA, han sido: 1995, 75.152 mPTA; 1997, 63.442 mPTA, 1998, 2.446 mPTA.

Se observa por lo tanto que el ICAEN contabiliza estos ingresos en el ejercicio que los cobra, 63.442 mPTA en 1997. De este modo el ICAEN, de acuerdo con el principio contable de prudencia, aplica el criterio que generalmente sigue en relación con los ingresos procedentes de la Unión Europea, según lo que hemos mencionado en el epígrafe 2.3.2.1.

- Subvenciones INEM: Estas subvenciones, que en 1997 han sido de 1.650 mPTA, corresponden a la conversión de los contratos temporales de tres trabajadores en contratos indefinidos.

2.4.1.3. Otros subvenciones a la explotación

Dentro de la cuenta Otras subvenciones a la explotación, el ICAEN contabiliza los ingresos procedentes de la Unión Europea por la realización o participación en proyectos específicos para los que la Comisión Europea contrata el ICAEN o un grupo de instituciones especializadas para llevarlos a cabo.

El total de ingresos que en 1997 presenta esta cuenta es de 212.538 mPTA, que corresponde a la participación del ICAEN en un total de cincuenta y siete

proyectos. De estos proyectos hemos seleccionado aquellos que han generado durante el ejercicio ingresos superiores a 6.000 mPTA, selección que ha dado lugar a una muestra de diez proyectos que representan 117.520 mPTA dentro del total de estos ingresos.

Hemos revisado la documentación soporte de los diez proyectos así como la referente a su justificación y a su cobro. El resultado de esta revisión ha sido satisfactorio. A continuación presentamos un cuadro explicativo que resume los proyectos seleccionados y la revisión que se ha realizado:

Proyecto	Ingreso 1997 (contab. ICAEN)	Fecha contrato con la Comisión Europea	Objeto del contrato y período de ejecución	Ingresos Previstos para el ICAEN (1)	Cobros 1997 (1)	Cobros Otros ejercicios (1)
Phare Training	31.664	26.6.96	Enseñanza a ingenieros y técnicos rumanos de métodos de identificación y análisis de técnicas y sistemas de conservación y aprovechamiento de la energía (Período: junio 96 a diciembre 98)	35.444		1998: 31.664
Synergy Hungary	18.724	22.12.95	Seminarios, conferencias, traducción de publicaciones al húngaro, asistencia técnica, etc., para la mejora de los conocimientos energéticos de las autoridades del país: Ministro de Industria, Oficina de la Energía, etc. (Período: enero 96 a diciembre 96) prorrogado hasta abril 97	43.267	30.854	1996: 8.483
Joule-Bainus	11.910	20.12.95	Estudios de identificación y realización de inventario de las áreas donde exista biomasa; estudios de optimización del proceso de venta de la biomasa; estudios para la aplicabilidad de la biomasa como fuente de energía. (Período: enero 96 a diciembre 97)	22.524	11.910	1996: 7.884
GGE y Publicaciones	10.024	23.12.96	Provisión e intercambio de información, enseñanza y divulgación en materia energética dirigida a los profesionales del sector para hacer frente a las necesidades reales del mercado europeo y para introducir las energías europeas exitosas en terceros países. (Período: diciembre 96 a diciembre 97)	12.504	10.024	1998: 3.720
Synergy Mar Negro	9.723	26.1.95	Estudio de un total de 13 regiones de Rumania, Ucrania y Bulgaria para la identificación de posibilidades, prioridades y oportunidades de la política energética en el marco legal e institucional existente en aquellos países. (Período: enero 95 a enero 97) prorrogado hasta mayo 97	48.615	9.723	1996: 29.169 1998: 9.723
Altener Regis	7.778	20.12.96	Estimular la adopción de energías renovables (solar, eólica y biomasa) en el mercado energético de Cataluña, con demostraciones de los impactos positivos por reducción de emisiones de CO y SO (Período: diciembre 96 a diciembre 97) prorrogado hasta junio 98	21.066	7.778	1998: 8.426
Euromanagement SME's	7.394	10.4.97	Creación de cuestionarios y envío a PYMES de Portugal y España; recogida y análisis de los resultados y selección de PYMES para auditoría energética. (Período: abril 97 a abril 98) prorrogado hasta enero 99	9.885	7.394	1998: 7.477
Diseminación en Chequia, Eslovaquia y Hungría	7.157	1.3.96	Desarrollo de actividades para promover la integración de tecnologías energéticas europeas en Chequia, Eslovaquia y Hungría (seminarios, visitas de técnicos de aquellos países a centros de biomasa de Austria y Alemania, etc.) (Período: marzo 96 a diciembre 96) prorrogado hasta abril 97	7.495	1.349	1996: 2.248
Foro Tecnologías Urbanas	6.605	1.3.96	Identificación y análisis de las tecnologías energéticas urbanas que están creciendo en Europa en los últimos años; preparación de documentos sobre esta temática para discutirlos en el foro. (Período: marzo 96 a septiembre 96)	9.497	6.605	1996: 2.892
Estudio Absorción	6.541	1.10.95	Realización de un estudio de las tecnologías de absorción del enfriamiento y de su mercado potencial en el ámbito de Suecia, Finlandia, Holanda y España. (Período: octubre 95 a octubre 96) prorrogado hasta abril 97	10.533	6.541	1996: 3.743
TOTAL ANALIZADO	117.520					

Importes en miles de pesetas.

Nota(1): Los importes que los contratos establecen en ecus, así como los cobros de los distintos ejercicios, los hemos convertido en pesetas al tipo de cambio ECU/PTA correspondiente.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con el libro mayor analítico del ICAEN detallado por proyectos europeos, con contratos, facturas y otra documentación soporte.

Como ya hemos mencionado en anteriores epígrafes, el ICAEN contabiliza sus ingresos procedentes de su participación en proyectos europeos en el momento de cobrarlos, dado que toda actuación en estos proyectos y su justificación documental para el posterior cobro queda sometida a verificación y comprobación por parte de los correspondientes órganos de control europeos. Por este motivo, en el anterior cuadro-resumen, la columna de cobros de 1997 coincide, en general, con lo que el ICAEN ha contabilizado como ingreso de 1997.

A pesar de ello, la Unión Europea no sigue el procedimiento anteriormente mencionado para todos los proyectos y, por eso, en el anterior cuadro se observan dos casos, concretamente, Phare Training y Diseminación en Chequia, Eslovaquia y Hungría en los que el ICAEN contabiliza el ingreso en el momento de emitir la factura, produciéndose, por lo tanto, una imputación en las cuentas de clientes.

2.4.2. Gastos de explotación

La fiscalización de los gastos de explotación del ejercicio 1997 se ha centrado en los dos conceptos más significativos que los componen, es decir, los Gastos de personal y los Otros gastos de explotación, que representan conjuntamente el 97,5% del total de los Gastos de explotación.

2.4.2.1. Gastos de personal

La fiscalización de los Gastos de personal ha consistido en la revisión de aspectos de legalidad en cuanto a los incrementos interanuales de la masa salarial, así como en la revisión de procedimientos y controles y el análisis de una muestra de nóminas en cuanto a la documentación básica (convenio colectivo, contratos, nóminas, retenciones de IRPF, cuotas de Seguridad Social, etc.).

Los Gastos de personal de los ejercicios 1996 y 1997 se desglosan según el siguiente detalle:

	1996	1997
Sueldos, salarios y asimilados	177.071	181.529
Sueldos y salarios	176.265	177.200
Indemnizaciones	-	2.097
Formación del personal	806	1.786
Otros (becas, kilometraje)	-	446
Cargas sociales	49.447	48.858
Seg. Social a cargo de la empresa	49.447	48.858
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	226.518	230.387

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

- Evolución interanual 1996-1997: El incremento global de los Gastos de personal entre 1996 y 1997, 3.869 mPTA, obedece básicamente a 2.097 mPTA en concepto de Indemnizaciones. Este concepto y su importe se originan como consecuencia del despido de un trabajador en el mes de noviembre de 1997. Hemos revisado la documentación referente a esta indemnización; en concreto, el acta de conciliación de la Sección de Conciliaciones Individuales del Departamento de Trabajo de la Generalidad de fecha 21.11.97, determina que el acto de conciliación finaliza con avenencia y establece el importe de la indemnización en los mencionados 2.097 mPTA.

La Ley 19/1996, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997 establece que la masa salarial del personal no se puede incrementar respecto a la establecida para el ejercicio, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. A pesar de eso, el gasto por Sueldos y salarios del ICAEN pasa de 176.265 mPTA en 1996 a 177.200 mPTA en 1997, lo cual supone un incremento de un 0,53%.

La evolución del número de trabajadores del ICAEN a lo largo de los ejercicios 1996 y 1997 ha supuesto una reducción de la plantilla media anual, que en 1996 fue de 46,17 trabajadores, a la de 1997, de 45,33 trabajadores. Teniendo esto en cuenta, aunque el concepto Sueldos y salarios presenta el incremento interanual de un 0,53%, una vez calculado según las plantillas medias de cada ejercicio, pasa a ser de un 2,38%. El motivo de este incremento interanual se explica fundamentalmente por los cambios de categoría de un total de seis trabajadores, que representaban en 1996 un importe de sueldos brutos de 21.253 mPTA y, en 1997, han pasado a 23.127 mPTA, produciéndose incrementos interanuales según las categorías de estos seis trabajadores que van entre el 6,5% y el 10,6%.

Hay que señalar que la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1997 establece que para modificar las condiciones retributivas del personal hace falta un informe favorable del departamento competente en materia de función pública y del departamento de Economía y Finanzas. El ICAEN no ha cumplido este trámite.

- Revisión de la documentación soporte y de control: Se han obtenido los listados correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997, detallados por trabajadores, por meses y por los conceptos retributivos, retenciones fiscales, cuotas de la Seguridad Social, etc. Hemos vinculado los listados a la contabilidad, a las declaraciones trimestrales de IRPF y a los TC de la Seguridad Social, con resultado satisfactorio.

Sobre los listados señalados se ha seleccionado una muestra suficiente de trabajadores de diferentes categorías y se ha analizado su nómina. El análisis ha consistido en verificar la correcta aplicación de las retribuciones según categorías, antigüedad, etc., teniendo en cuenta el convenio colectivo, los contratos, el libro de matrícula, etc. También se ha verificado la corrección de las cuotas de Seguridad Social y de las retenciones de IRPF, de acuerdo con las declaraciones anuales de la

situación personal y familiar de cada trabajador. Los resultados obtenidos de toda esta revisión nos permiten concluir, en términos generales, de manera satisfactoria.

2.4.2.2. *Otros gastos de explotación*

Las distintas cuentas que forman el total del gasto de 1997 en concepto de Otros gastos de explotación son las siguientes:

	1997
Otros servicios	288.792
Ajustes negativos por IVA	34.138
Servicios de profesionales independientes	32.556
Arrendamientos y cánones	28.234
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.039
Reparaciones y conservación	9.847
Transportes	3.328
Servicios bancarios y seguros	1.945
Suministros	1.450
Otros conceptos	268
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	420.597

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

Hemos realizado una revisión de la documentación soporte de las principales partidas de las diferentes cuentas anteriormente detalladas. El resultado de esta revisión ha sido satisfactorio; como consecuencia de la revisión presentamos a continuación los conceptos de las principales partidas verificadas.

- Otros servicios: Incluyen principalmente servicios de auditoría y consultoría españoles, 152.263 mPTA, y otros servicios similares del extranjero, 50.767 mPTA. En general estos servicios han sido contratados para llevar a cabo auditorías y diagnósticos de asesoramiento energético relacionados con los proyectos y actuaciones propias del ICAEN y, en ciertos casos, de servicios del extranjero correspondientes a empresas o institutos internacionales que, en proyectos europeos en los que el ICAEN actúa como líder, es la Comisión Europea quien los predetermina. Las principales empresas proveedoras de estos servicios han sido fundamentalmente el objeto de la fiscalización de la contratación del epígrafe 4.1.2.

Los Otros servicios incluyen también gastos referentes a conceptos como: Imprentas, por la elaboración de informes y presentaciones de proyectos realizados, 21.216 mPTA; Desplazamientos, gastos de viaje y alquiler de vehículos, 16.794 mPTA, o Teléfonos, fax, franqueo, sellos, correo electrónico, 13.452 mPTA.

- Ajustes negativos por IVA: El gasto por este concepto es consecuencia de la aplicación de la regla de prorrata del IVA, aspecto que tratamos en el epígrafe 2.5 dentro del análisis de los aspectos fiscales.
- Servicios de profesionales independientes: Básicamente recogen servicios de ingenieros y consultores por un total de 22.000 mPTA, así como otros gastos por asesoramiento jurídico y laboral, 3.133 mPTA y por traductores y redactores, 3.387 mPTA.
- Arrendamientos y cánones: A parte de los gastos por arrendamiento o cánones por uso de espacios en ferias o de equipos informáticos, se incluyen básicamente los alquileres de los locales donde el ICAEN tiene ubicadas sus oficinas. Así, el coste de este alquiler en el ejercicio 1997 ha sido el siguiente:
 - Ático en la avenida Diagonal 453 bis, propiedad de La Estrella, SA de seguros y reaseguros, por un total de 15.600 mPTA.
 - Módulo B de la 2ª planta en la avenida Diagonal 453 bis, propiedad de FIGEST, SA, por un total de 7.984 mPTA.
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas: La mayor parte de estos gastos, concretamente 19.161 mPTA, corresponde a gastos por el diseño, preparación, montaje y desmontaje de stands en ferias.

2.4.3. Ingresos financieros

A continuación presentamos el detalle de los Ingresos financieros del ejercicio 1997:

	1997
Intereses de imposiciones a corto plazo	10.599
Otros intereses	5.991
Otros ingresos	94
Diferencias positivas de cambio	14.562
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	31.246

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

Los Intereses de imposiciones a corto plazo han sido analizados en el epígrafe 2.3.3.2 y los Otros intereses en el epígrafe 2.3.3.1. Los Otros ingresos son consecuencia de determinados descuentos por pago inmediato a proveedores.

En cuanto a las Diferencias positivas de cambio, se ha verificado que éstas provienen de la regularización del tipo de cambio ecu/PTA a 31.12.97 en relación con determinadas cuentas de clientes y de bancos formalizados en ecus. Así, hemos verificado que:

- La correcta regularización referente a las cuentas corrientes en ecus y a las IFT en ecus han generado diferencias positivas por 12.995 mPTA.

- La correcta regularización referente a las cuentas deudoras en ecus, básicamente relacionadas con el criterio contable mencionado en el epígrafe 2.4.1.3 aplicado a proyectos como el Phare Training, el de Diseminación en Chequia, Eslovaquia y Hungría y de otros, han generado diferencias positivas de 1.567 mPTA.

2.4.4. Gastos extraordinarios

El importe de los Gastos extraordinarios del ejercicio 1997 ha sido de 103.534 mPTA que, en su mayor parte, 102.181 mPTA, son consecuencia de la dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado financiero que se desglosa y analiza a continuación:

- Dotación a la provisión referente a participaciones en empresas del grupo, por 2.221 mPTA: según lo analizado en el epígrafe 2.3.3.1, no sólo no era necesario haber realizado esta dotación en el ejercicio 1997, sino que debería haberse reconocido un ingreso extraordinario por 18.717 mPTA, que es el exceso de lo provisionado a 31.12.96.
- Dotación a la provisión referente a participaciones en empresas asociadas, por 99.960 mPTA, que según el global de las diferentes participaciones analizadas en el epígrafe 2.3.3.2, y concretamente por lo que se ha dotado en relación con EISSA y PETROCAT, requeriría una mayor dotación de 87.540 mPTA.

2.5. ASPECTOS FISCALES

Los principales importes que aparecen en el Balance y en la Cuenta de pérdidas y ganancias, que tienen carácter fiscal, son los siguientes:

BALANCE	Saldo 31.12.97
Hacienda Pública deudora	3.250
• Por IVA	580
• Por devoluciones de impuestos	2.670
Hacienda Pública acreedora	12.133
• Por IRPF de trabajadores	10.036
• Por IRPF de profesionales	2.097
Seguridad Social acreedora	5.800
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 1997
Gasto por Ajustes negativos por IVA	34.138

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICAEN.

2.5.1. IVA

En relación al IVA hay que resaltar lo que se indica a continuación:

- Aplicación de la Regla de prorrata: Hemos revisado el criterio aplicado en el cálculo de la prorrata del ejercicio 1997, que ha sido correcto, resultando un porcentaje del 11%. Como consecuencia, el porcentaje de IVA soportado no deducible ha sido de un 89% y ha generado un gasto por IVA no deducible de 34.138 mPTA.
- Vínculo entre las declaraciones y la contabilidad: Hemos vinculado los importes de las declaraciones, tanto de IVA soportado como de IVA repercutido, con los importes que deben constituir en base de cálculo del IVA. El resultado de este análisis ha sido satisfactorio.

A final del ejercicio hay un importe de IVA a cobrar de la Hacienda Pública de 580 mPTA, que es el que el ICAEN tiene contabilizado como deudor a 31.12.97. Hemos podido verificar el cobro de este importe en junio de 1998.

2.5.2. Impuesto sobre sociedades

Hemos revisado la declaración del Impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 1997 y hemos comparado los importes con los contabilizados. Dado que la contabilidad del ICAEN presenta pérdidas, la declaración refleja una base imponible negativa y una cuota íntegra nula, de modo que la liquidación del impuesto presenta un importe a cobrar de 2.755 mPTA, importe que debería coincidir con las retenciones contabilizadas sobre los intereses cobrados de las cuentas corrientes y las IFT analizados en el epígrafe 2.3.3.

El ICAEN tiene contabilizadas las citadas retenciones por 2.670 mPTA, lo cual supone una diferencia de 85 mPTA respecto del importe de la declaración. Esto no ha sido así porque los bancos no detallaban en los extractos de las cuentas en ecus la conversión a pesetas, de modo que el ICAEN aplicaba el tipo de cambio de 31.12.96. Finalmente, ya en el ejercicio 1998, los bancos facilitan al ICAEN la documentación detallada para llevar a cabo la declaración del Impuesto sobre sociedades de 1997, documentación en la que aparece como importe total de las retenciones los 2.755 mPTA.

Durante el ejercicio 1998 el ICAEN ha procedido a la regularización contable de la mencionada diferencia y, además, hemos podido verificar el cobro de los 2.755 mPTA en diciembre de 1998.

2.5.3. IRPF y Seguridad Social acreedora

- IRPF: Hemos verificado que los importes presentados en las declaraciones trimestrales de IRPF, en cuanto a las bases imponibles, tienen su reflejo en la contabilidad, como gasto de personal, o como gasto de profesionales. El resultado de la prueba ha sido satisfactorio.

Por otro lado en la tarea de revisión de los gastos de personal y de profesionales independientes, hemos podido verificar la corrección de las retenciones practicadas así como su contabilización.

El saldo acreedor con la Hacienda Pública por IRPF a 31.12.97, de 12.133 mPTA, no coincide con el importe de la declaración del último trimestre del ejercicio, que es de 12.145 mPTA. La diferencia de 12 mPTA la ha provocado un error al elaborar la declaración, lo cual ha supuesto que el ICAEN ingresara en la Hacienda en exceso por la mencionada diferencia. El ICAEN presentó la solicitud de devolución de ingresos indebidos siendo la resolución estimatoria por parte de la Agencia Tributaria. La devolución de los 12 mPTA se ha producido en marzo de 1998.

- Seguridad Social: En relación a las cuotas de la Seguridad Social hemos verificado la coincidencia de los importes contabilizados como gasto con los de las declaraciones mensuales en concepto de cuota a cargo de la empresa. El resultado de la verificación ha sido satisfactorio y se ha observado que el saldo acreedor a 31.12.97, 5.800 mPTA, se corresponde con el de la declaración del último mes del ejercicio, y ha sido correctamente ingresado dentro del plazo legalmente establecido.

3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

La Ley 19/1996, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997, aprobó los presupuestos de explotación y de capital para el ICAEN, que preveían un total de recursos y de dotaciones de 1.183.360 mPTA, de los que 700.051 mPTA correspondían a explotación y 483.309 mPTA a capital.

A continuación se presentan y se analizan las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital correspondientes al ejercicio 1997, presentadas por el ICAEN.

3.1. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE 1997

La liquidación del presupuesto de explotación por el ICAEN ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	Presupuesto Inicial (1)	Modific. (2)	Presup. Definitivo (3 = 1 + 2)	Derechos Liquidados (4)	Derechos Pendientes de cobrar (5)	Saldo Presup (4 + 5 - 3)	Ajustes (6)	Cuenta de explot. (4 + 5 + 6)
RECURSOS								
Prestación de servicios	270.000	0	270.000	22.791	0	(247.209)	226	23.017
Subv. Explot. Gener.	430.051	(87.061)	342.990	376.948	70.201	104.159	(64.737)	382.412
Ot. subv. De explot.	0	63.442	63.442	277.630	0	214.188	(63.442)	214.188
Ingres. servicios var.	0	0	0	1.652	0	1.652	(226)	1.426
Ingres. financieros	0	0	0	31.246	0	31.246	(14.562)	16.684
Difer. Posit. de cambio	0	0	0	0	0	0	14.562	14.562
Ingres. extraordinarios	0	0	0	1.579	0	1.579	0	1.579
Déficit ejer. anterior	0	0	0	(15.131)	0	(15.131)	15.131	0
TOTAL RECURSOS	700.051	(23.619)	676.432	696.715	70.201	90.484	(113.048)	653.868
	Presupuesto Inicial (1)	Modific. (2)	Presupuesto Definitivo (3 = 1 + 2)	Obligac. Reconoc. (4)	Compromisos adquiridos (5)	Saldo Presup (3 - 4 - 5)	Ajustes (6)	Cuenta de explotación (4 + 5 + 6)
DOTACIONES								
Personal	186.611	0	186.611	179.392	0	7.219	50.995	230.387
Financieras	204	0	204	1.191	0	(987)	1.584	2.775
Tributos	62.000	(12.000)	50.000	34.406	0	15.594	0	34.406
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	16.576	16.576
Provisiones	0	0	0	0	0	0	102.181	102.181
Otros servicios	88.196	0	88.196	79.772	2.385	6.039	304.143	386.300
Otras acciones	363.040	(11.619)	351.421	359.107	110.663	(118.349)	(469.770)	0
TOTAL DOTACIONES	700.051	(23.619)	676.432	653.868	113.048	(90.484)	5.709	772.625
SALDO				42.847	(42.847)	0	(118.757)	(118.757)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuadro-resumen de la liquidación presentado por el ICAEN.

En la liquidación anteriormente detallada se observa que el ICAEN presenta el total de recursos liquidados diferenciando entre aquellos que están pendientes de cobro y el total de las dotaciones liquidadas, distinguiendo las que no representan todavía obligaciones reconocidas pero sí compromisos adquiridos.

Teniendo esto en cuenta, la liquidación del presupuesto de explotación de 1997 ha sido equilibrada, es decir, no ha producido sobrante ni déficit dado que el total de recursos liquidados (Derechos liquidados más Derechos pendientes de cobro) y el total de dotaciones liquidadas (Obligaciones reconocidas más Compromisos adquiridos) han presentado idéntico importe, 766.916 mPTA.

Hay que subrayar, además, que en el ejercicio 1997 se ha cubierto el déficit del ejercicio anterior, lo cual se observa en la columna de Derechos liquidados donde aparece restando a los recursos el déficit de 1996 de 15.131 mPTA. Esto y el mencionado equilibrio de la liquidación del presupuesto de explotación de 1997 ha sido posible ya que en los Derechos liquidados se ha recogido el importe que en la liquidación del ejercicio 1996 aparecía como Derechos pendientes de cobrar, 100.800 mPTA, y en las Obligaciones reconocidas, lo que en la liquidación de 1996 eran Compromisos adquiridos, 85.667 mPTA.

3.1.1. Modificaciones presupuestarias

Hemos verificado con resultado satisfactorio que los importes y conceptos presentados por el ICAEN como Presupuesto inicial coinciden con lo aprobado por la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1997.

En cuanto a las Modificaciones, el ICAEN presenta las siguientes:

- a) Modificación que reduce los recursos de explotación en 87.061 mPTA como consecuencia del ajuste presupuestario que ya ha sido objeto de nuestro análisis en el epígrafe 2.3.2.2.
- b) Modificación que incrementa los recursos de explotación en 63.442 mPTA. Estos recursos proceden de la parte de subvención del Proyecto Retex que ha sido cobrada durante 1997, hecho que ha sido analizado en el epígrafe 2.4.1.2. Entendemos que los recursos relacionados con este proyecto deberían haber sido previstos en el presupuesto inicial y, en caso de no disponer de información previa para presupuestarlos, no eran susceptibles de ser incluidos como modificación, sino directamente como derechos liquidados cuando se cobran.

Las dos anteriores modificaciones presentadas por el ICAEN suponen una reducción neta de los recursos del presupuesto inicial de 23.619 mPTA y, por lo tanto, también de las dotaciones por el mismo importe. Concretamente, la reducción en las dotaciones afecta el concepto de Otras acciones por 11.619 mPTA y el concepto de Tributos (IVA soportado no deducible) por 12.000 mPTA.

3.1.2. Análisis de las desviaciones presupuestarias

En este epígrafe se analizan los motivos que explican las principales desviaciones entre el presupuesto definitivo y los importes liquidados, desviaciones que la liquidación presentada por el ICAEN incluye en la columna de Saldo presupuestario.

3.1.2.1. *Desviaciones en recursos*

La desviación total en recursos recogida en la columna de Saldo presupuestario es de 90.484 mPTA de ingresos más que los previstos en el presupuesto definitivo y corresponden, 70.201 mPTA a los derechos pendientes de cobrar y, 20.283 mPTA, a derechos liquidados. Dentro de la desviación total hay que subrayar como principales elementos que la componen los siguientes:

- Prestación de servicios y Otras subvenciones de explotación: La desviación negativa (menos recursos liquidados que presupuestados) del concepto Prestación de servicios, 247.209 mPTA, lo explica el hecho de que lo presupuestado,

270.000 mPTA, incluía las subvenciones y ayudas procedentes de la Unión Europea, que finalmente han sido liquidados en el concepto Otras subvenciones de explotación. Este otro concepto presenta una desviación positiva de 214.188 mPTA. Así, considerando conjuntamente los dos conceptos señalados, la desviación global es negativa por 33.021 mPTA y lo origina principalmente el hecho de que determinadas tareas referentes a proyectos europeos han sido objeto de prórroga en su ejecución por el atraso respecto del calendario previsto en el contrato con la Comisión Europea.

- Subvenciones a la explotación Generalidad: La desviación positiva por 104.159 mPTA proviene de la incorporación como Derechos liquidados del ejercicio 1997 del pendiente de cobro del ejercicio 1996, 100.800 mPTA, de acuerdo con lo señalado al inicio del epígrafe 3.1. A este importe se añaden los 3.359 mPTA que, liquidados en concepto de subvención procedente del Departamento de Medio Ambiente y analizados en el epígrafe 2.4.1.2, no habían sido previstos en el presupuesto inicial. De los 104.159 mPTA de desviación total, 70.201 mPTA corresponden a la parte pendiente de cobro de acuerdo con lo analizado en el epígrafe 2.3.2.2.
- Ingresos financieros: El total liquidado por este concepto, 31.246 mPTA, origina el mismo importe de desviación presupuestaria dado que no había sido presupuestado ningún importe en concepto de intereses de cuentas corrientes, ni de IFT, ni por diferencias de cambio.
- Déficit del ejercicio anterior: Los 15.131 mPTA de desviación negativa corresponden a la incorporación del déficit del ejercicio 1996 de acuerdo con lo mencionado al inicio del epígrafe 3.1.

3.1.2.2. *Desviaciones en dotaciones*

La desviación total en dotaciones recogida en la columna de Saldo presupuestario es de 90.484 mPTA de gastos más que los previstos en el presupuesto definitivo, que habían sido de 676.432 mPTA. Este exceso de gasto no lo producen las Obligaciones reconocidas de 653.868 mPTA que, por lo tanto, han sido inferiores al presupuesto definitivo, sino los Compromisos adquiridos, por 113.048 mPTA.

Hay que subrayar que el ICAEN destina cualquier ingreso superior al inicialmente previsto así como las posibles desviaciones de las otras partidas de dotaciones a iniciar actuaciones y proyectos que tiene en cartera, por lo cual compromete los nuevos recursos o los recursos sobrantes con la firma de nuevos contratos gran parte de los cuales no inician su ejecución hasta el ejercicio posterior. De aquí que si bien la columna de Obligaciones reconocidas presenta un superávit respecto a los Derechos liquidados, este superávit lo absorben los Compromisos adquiridos, básicamente en concepto de Otras acciones, concepto que analizamos a continuación.

- Otras acciones: Bajo el concepto de Otras acciones, el ICAEN liquida en el presupuesto de explotación todos los gastos directos producidos por sus principales líneas de actuación o programas, mientras que en la Cuenta de pérdidas y ganancias, estos gastos están distribuidos por tipos de gasto (arrendamientos, reparaciones, servicios externos, transportes, suministros, etc.).

Por ello, para cuadrar lo que se ha liquidado en el presupuesto con lo que se ha contabilizado en la Cuenta de pérdidas y ganancias en la columna de Ajustes se rebaja la totalidad del importe liquidado por Otras acciones, 469.770 mPTA, y se redistribuye en los epígrafes correspondientes de la Cuenta de pérdidas y ganancias, columna en la que queda un saldo de 118.757 mPTA que corresponde a la suma de las amortizaciones y las provisiones, lo que es correcto.

La Ley de presupuestos de la Generalidad aprueba el presupuesto del ICAEN para 1997 de acuerdo con la columna de Presupuesto inicial del cuadro de la liquidación detallado al inicio del epígrafe 3.1. Algunos de los conceptos que recoge la Ley, y entre éstos el de Otras acciones, presentan un desglose que también sigue el ICAEN a la hora de aplicar las modificaciones y de liquidar el presupuesto. Este desglose lo presentamos a continuación:

	Presup. Inicial	Modific.	Presup. Definitivo	Oblig. Reconoc.
Progr. Gestión de la energía en la industria	15.000	(1.850)	13.150	22.805
Progr. Ahorro de agua en la industria	15.000	(1.298)	13.702	28.440
Progr. Fomento de la cogeneración	1.000		1.000	3.341
Progr. Fomento de Inversiones	10.000	(4.700)	5.300	9.359
Progr. Acción municipal	8.000	(3.338)	4.662	4.084
Progr. Promoción energética renovables	5.000	(1.000)	4.000	4.773
Progr. Gestión energética en el transporte	2.000	1.000	3.000	638
Progr. Eficiencia energética en los edificios	8.000	(2.520)	5.480	6.065
Progr. Thermie-B	50.000		50.000	65.148
Progr. Transferencia tecnológica otros países	200.000	2.600	202.600	166.830
Progr. Estudios energéticos	7.000	7.400	14.400	6.877
Progr. Formación energética	1.040	(250)	790	476
Publicaciones	38.000	(9.663)	28.337	23.974
Ferías y misiones	3.000	2.000	5.000	16.297
TOTAL OTRAS ACCIONES	363.040	(11.619)	351.421	359.107

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalle de la liquidación presupuestaria presentada por el ICAEN.

Entre los totales del Presupuesto definitivo y de Obligaciones reconocidas referentes a las Otras acciones se observa un déficit de 7.686 mPTA a los que el ICAEN añade como Compromisos adquiridos un importe de 110.663 mPTA que genera el total de Saldo presupuestario negativo de 118.349 mPTA.

Hay que subrayar que dentro de este Saldo presupuestario se incluyen el total de 94.520 mPTA señalados en el epígrafe 2.3.5, correspondientes a contratos firmados que, sin embargo, no han supuesto gasto en el ejercicio 1997.

3.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE 1997

La liquidación del presupuesto de capital presentada por el ICAEN ha sido la siguiente:

	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos liquidados	Recursos pendientes
RECURSOS					
Aportaciones Generalidad	83.309	(55.540)	27.769	27.769	0
Venta de acciones	400.000		400.000	400.000	0
TOTAL RECURSOS	483.309	(55.540)	427.769	427.769	0
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Inversiones Realizadas	Inversiones Pendientes
DOTACIONES					
Inmovilizado inmaterial	2.309		2.309	64	2.245
Instalaciones técnicas	500		500	0	500
Mobiliario y útiles	1.000		1.000	507	493
Equipos proceso de información	2.500		2.500	1.848	652
Adquisición de acciones	477.000	(55.540)	421.460	420.000	1.460
TOTAL DOTACIONES	483.309	(55.540)	427.769	422.419	5.350

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuadro-resumen de la liquidación presentado por el ICAEN.

- **Presupuesto inicial:** Hemos verificado que los importes y conceptos presentados por el ICAEN como Presupuesto inicial coinciden con los aprobados por la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1997.
- **Modificaciones:** En cuanto a las Modificaciones, el ICAEN presenta una que reduce los recursos de capital en 55.540 mPTA como consecuencia del ajuste presupuestario que ya ha sido objeto de nuestro análisis en el epígrafe 2.3.2.2. Esta reducción de recursos supone a la vez la reducción de las dotaciones previstas para Adquisición de acciones por el mismo importe.
- **Liquidación del ejercicio:** La liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 1997 presenta un superávit de 5.350 mPTA. Del análisis de la liquidación presupuestaria se desprende:
 - En cuanto a los Derechos liquidados por Aportaciones de la Generalidad, ya han sido analizados en el epígrafe 2.3.4 mientras que los referentes a Venta de acciones, concretamente de acciones de PETROCAT, en el epígrafe 2.3.1.2.
 - En cuanto a las Inversiones realizadas, no se han llevado a cabo durante 1997 las inversiones inicialmente previstas en lo que se refiere a determinados programas informáticos, hecho que ha supuesto una desviación presupuestaria de 2.245 mPTA. Respecto a la Adquisición de acciones, el Presupuesto inicial aprobado por la Ley de presupuestos preveía un total de 477.000 mPTA, concretamente:

- Eficiència Energètica, SA (EFIENSA) 150.000 mPTA
- Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA (EISSA) 30.000 mPTA
- Societat d'Assecatge de Fangs, SA (SAFSA) 297.000 mPTA

La modificación presupuestaria de 55.540 mPTA reduce el total de crédito presupuestario para adquirir acciones hasta 421.460 mPTA; finalmente, de acuerdo con el análisis realizado en los epígrafes 2.3.1.1 y 2.3.1.2, las adquisiciones que el ICAEN ha llevado a cabo durante 1997 han sido, por un total de 420.000 mPTA, las siguientes:

- Eficiència Energètica, SA (EFIENSA) 150.000 mPTA
- Sanejament Energia, SA (SAENSA) 270.000 mPTA

3.3. SALDOS PRESUPUESTARIOS ACUMULADOS A 31.12.97

El ICAEN elabora un cuadro-resumen que acompaña las liquidaciones presupuestarias del ejercicio en el que presenta el saldo presupuestario conjunto de las liquidaciones de explotación y de capital, acumulando a 31.12.97 los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores:

Liquidación del ejercicio	5.350
Derechos liquidados	427.769
Obligaciones reconocidas	422.419
Exceso de recursos de ejercicios anteriores	344.748
Remanente a 31 de diciembre de 1997	350.098

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuadro resumen adjuntado por el ICAEN.

En este cuadro se observa como el ICAEN incorpora a los 5.350 mPTA de superávit de la liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 1997, los recursos excedentes de ejercicios anteriores de 344.748 mPTA, y presenta un Remanente total, acumulado a 31.12.97, de 350.098 mPTA. A continuación presentamos la evolución de los recursos y las inversiones entre 1991 y 1997 que explican los importes señalados:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Aportaciones de capital	163.000	219.500	911.000	877.150	436.000	167.200	27.769
Bajas de inmovilizado	0	234			1.460.170	1.079	16
Venta acci. PETROCAT	0	0			(1.121.000)	400.000	400.000
Superávit (o Déf.) de exp.	(189)	(8.773)	(409.484)	(240.160)	549.464	(96.391)	(118.757)
Amortiz. y provisiones	189	8.773	409.484	240.160	(356.634)	96.843	118.757
Total Recursos	163.000	219.734	911.000	877.150	968.000	568.731	427.785
Inversiones	162.336	220.109	900.065	882.455	837.424	360.478	422.435
Exceso de recursos	664	(375)	10.935	(5.305)	130.576	208.253	5.350
Exceso acumulado	664	289	11.224	5.919	136.495	344.748	350.098

Importes en miles de pesetas.

Fuente. Seguimiento plurianual facilitado por el ICAEN.

Se observa que los recursos procedentes de ejercicios anteriores se generan en su mayor parte en los ejercicios 1995 y 1996, 130.576 mPTA y 208.253 mPTA, respectivamente, que han sido motivados básicamente por lo siguiente:

- En 1995 la venta de acciones de PETROCAT supuso un ingreso no previsto en el presupuesto de 132.000 mPTA, correspondiente al margen generado como consecuencia de aquellas acciones que el ICAEN tenía todavía pendientes de desembolsar, tal como ya hemos señalado en el epígrafe 2.3.1.2.
- En 1996 el presupuesto del ICAEN preveía destinar 200.000 mPTA para acudir a la ampliación de capital que tenía prevista PETROCAT pero que finalmente no llevó a cabo.

A pesar de eso, se observa que el exceso de recursos lo producen los superávits y déficits de explotación y de capital de ejercicios anteriores. En cuanto a los de explotación, entendemos que es correcto traspasar los superávits de explotación al acumulado en el que el ICAEN une los de las liquidaciones del presupuesto de explotación y de capital, pero no pueden traspasarse los déficits de explotación ya que haciéndolo así podrían suponer que se financiaran los déficits de explotación con recursos de capital.

Teniendo eso en cuenta, el saldo presupuestario acumulado a 31.12.97 que adjunta el ICAEN, 350.098 mPTA, debería presentarse diferenciando entre el saldo de explotación, déficit acumulado de explotación a 31.12.97 de 517.572 mPTA, consecuencia de las amortizaciones y provisiones acumuladas, y el superávit acumulado de capital a 31.12.97, 867.670 mPTA, importes que hemos calculado partiendo del seguimiento plurianual entre 1991 y 1997 antes detallado.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD: CONTRATACIÓN Y PAIF

En los correspondientes apartados de fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones presupuestarias se han hecho comentarios sobre aspectos legales de carácter contable, presupuestario, laboral, fiscal, etc. Dentro de este capítulo 4 la

fiscalización de la legalidad se centra, por un lado, en el análisis de los procedimientos utilizados en la licitación y la adjudicación de los contratos de obras, bienes y servicios y, por otro lado, en el análisis del PAIF.

4.1. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1.1. Legislación aplicable

El ICAEN es una entidad de derecho público que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1.b) del EEPC, tiene personalidad jurídica propia, está sometida a la Generalidad y debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado. Este tipo de entidad está regulada en el capítulo III del EEPC, según el cual, su actividad debe someterse a las normas de derecho mercantil, civil o laboral, pero sin perjuicio de las materias a las que se aplica la ley del EEPC, la ley de creación de la misma entidad y, en general, de las materias referentes a sus relaciones de tutela con la Administración.

La actividad contractual del ICAEN se rige por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas (LCAP). El artículo 1.3 de la LCAP establece los criterios para determinar qué entidades públicas están sometidas a ella. A la vista de estos criterios la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad en sesión del 6.6.95 determinó las entidades públicas de la Generalidad de Cataluña que quedaban sometidas íntegramente a dicha ley, entre las que figura el ICAEN. La Intervención General de la Generalidad, a finales de junio de 1995, comunicó este hecho a las entidades públicas afectadas.

Los responsables del ICAEN aportan un dictamen elaborado por Jané & Solà Advocats Associats y firmado por el Sr. D. Jordi Jané Bru (abogado y secretario no consejero del Consejo de Administración del ICAEN) que concluye que el Instituto queda excluido de la aplicación íntegra de la LCAP. El dictamen concluye que sólo es de aplicación al ICAEN la LCAP según lo previsto en el artículo 2 de la misma ley, que hace referencia a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación para contratos de obras superiores a 681.655 mPTA (IVA excluido) y para cualquier otro contrato de más de 27.266 mPTA (IVA excluido).

Sin entrar en valoraciones e interpretaciones del mencionado dictamen, entendemos que el ICAEN debería haberlo presentado a la Junta Consultiva de Contratación para que ésta revisara su criterio. Dado que no lo ha hecho, entendemos que, de acuerdo con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación, el ICAEN queda íntegramente sujeto a la aplicación de la LCAP.

Adicionalmente al análisis legal hasta ahora tratado, hemos llevado a cabo un análisis de los procedimientos de contratación aplicados por el ICAEN que,

lógicamente, están de acuerdo con las conclusiones del dictamen antes citado. A continuación presentamos el análisis de los procedimientos.

4.1.2. Análisis de los procedimientos de contratación

Para el cumplimiento de los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos previstos en la LCAP y para el cumplimiento de los principios generales de publicidad y concurrencia, el ICAEN debería tener establecidos unos procedimientos internos en relación con aspectos como el sistema de autorizaciones, los sistemas de archivo y control de la documentación de la contratación y la elaboración de expedientes, etc. No hemos encontrado que el ICAEN tenga explícitamente definidos ni documentados unos procedimientos internos de este tipo. Ello no obstante, y pese al dictamen mencionado en el anterior epígrafe, hemos observado como en ciertos expedientes de contratación el ICAEN aplica algunos aspectos similares a los previstos por la LCAP en los diferentes procedimientos de adjudicación.

Para verificar los procedimientos de contratación efectivamente aplicados por el ICAEN hemos seleccionado una muestra de expedientes de contratación. Para esta selección hemos obtenido el detalle de acreedores a corto plazo por prestación de servicios y a partir de éste hemos extraído los acreedores con mayor facturación durante el ejercicio. Hemos escogido los acreedores con facturación anual superior a 8.500 mPTA, y de ahí ha resultado una muestra suficientemente representativa de los seis acreedores siguientes:

Acreeedor	Facturación 1997
Sistema de Ingeniería, SA (SIEMSA)	29.554
Tecno Energy, SL	24.970
The Energy Centre Magyar	18.674
BCEOM, Soci��t�� Fran��aise d'Ing��nierie	14.223
Informaci�� i Tecnologia, SL	12.343
GFE Associats Consultors, SA	8.618
TOTALES	108.382

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas seg  n contabilidad del ICAEN.

- The Energy Centre Magyar y BCEOM Soci  t   Fran  aise d'Ing  nierie: son dos acreedores del ICAEN relacionados con diferentes actuaciones llevadas a cabo en relaci  n con proyectos impulsados y financiados por la Comisi  n Europea. En los proyectos europeos son un grupo de entidades o empresas especializadas en t  rminos energ  ticos (entre ellas el ICAEN) las que presentan propuestas a la Comisi  n. En general la Comisi  n otorga el proyecto a un grupo de entidades o empresas, seg  n la especialidad del proyecto y la zona o zonas geogr  ficas donde se llevar  n a cabo las actuaciones; en ciertos casos la Comisi  n prefija cu  l ser   la entidad l  der y cu  les actuar  n como colaboradoras y, en otros casos, son las mismas entidades que se ponen de acuerdo para determinar en cu  les de los proyectos europeos actuar  n como l  deres y en cu  les, como colabo-

radores. Por este motivo, viniendo predeterminados de uno u otro modo los colaboradores en proyectos europeos en los que el ICAEN actúa como líder, no son aplicables, lógicamente, en este caso, los procedimientos establecidos en la LCAP.

Entendemos que en estos casos sería necesario que el expediente de contratación relacionado con estas empresas colaboradoras en proyectos europeos incorporaran una autorización firmada por los correspondientes responsables del ICAEN señalando que se trata de casos en los que no es posible la aplicación íntegra de la LCAP.

- Informació i Tecnologia, SL: El ICAEN formaliza un contrato con esta empresa el 29.1.97 para la realización de los trabajos de planificación y redacción de cuatro números del periódico "Eficiència Energètica - Conservació i Gestió de l'energia" por un importe total de 5.290 mPTA. Además, hemos observado que en el ejercicio 1996 el ICAEN también formalizó con esta empresa un total de seis contratos por un importe total de 11.198 mPTA, para la realización de tareas similares a la anteriormente mencionada (elaboración y producción de periódicos, folletos, etc.), en ciertos casos, relacionadas con campañas de promoción de la eficiencia energética en países como Rumania o Hungría.

Hemos verificado que para la adjudicación de los contratos de 1996 y también para la del contrato de 1997, el ICAEN ha solicitado previamente oferta a tres empresas, aplicando correctamente lo establecido en el artículo 74 de la LCAP para la aplicación de la adjudicación por el procedimiento negociado.

En relación con los contratos de 1996 en los que el importe no superaba el límite de 2.000 mPTA previsto en el artículo 211 h) de la LCAP para la adjudicación por el procedimiento negociado, sin publicidad, las correspondientes resoluciones de adjudicación del Director del ICAEN y los contratos mismos especifican de manera correcta la aplicación de este procedimiento haciendo referencia al artículo mencionado. Este hecho, sin embargo, no se produce en el articulado de los contratos ni en las resoluciones de adjudicación de los dos últimos contratos de 1996 que superan el límite señalado (contratos 2.440 mPTA y de 2.960 mPTA) ni en el único contrato formalizado en el ejercicio 1997 por 5.290 mPTA. En estos casos la resolución de adjudicación del Director señala que las tareas contratadas corresponden a colaboraciones de especialistas externos, hecho que de acuerdo con el artículo 201.4 de la LCAP (al cual, sin embargo, la resolución no hace referencia) eximiría al ICAEN de aplicar la LCAP en la preparación y formalización de estos contratos.

Entendemos que no pueden considerarse estas tareas contratadas como colaboración y, por lo tanto, estos dos contratos de 1996 y el de 1997, al no entrar dentro de la casuística del procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 211 apartados a) a h), deberían haber sido adjudicados por el procedimiento de concurso abierto o restringido.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

- SIEMSA, Tecno Energy, SL y GFE Associats Consultors, SA: El ICAEN contrata a estas tres empresas para la realización de diferentes tipos de diagnósticos energéticos relacionados con tres programas de actuación concretos: el Programa de Asesoramiento Energético (PAE), el Programa de Diagnósticos Energéticos en Plantas Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas (Programa EDARS) y el Programa de Ahorro de Agua (PAA). Por estos tres programas el ICAEN ha formalizado durante el ejercicio 1997 con las citadas empresas los contratos que detallamos a continuación según el número de diagnósticos que se contratan y según el coste total que suponen:

	PAE			EDARS			PAA		
	Núm. de contratos	Núm. de diagnósticos	Coste total	Núm. de contratos	Núm. de diagnósticos	Coste Total	Núm. De Contratos	Núm. de Diagnósticos	Coste total
SIEMSA	2	24	6.600	1	10	2.750	-	-	-
Tecno Energy, SL	2	15	4.200	1	15	4.200	1	12	5.100
GFE Ass. Cons, SA	-	-	-	-	-	-	1	5	2.140
TOTALES	4	39	10.800	2	15	6.950	2	17	7.240

Los importes de Coste total son en miles de pesetas (IVA no incluido).

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según documentación facilitada por el ICAEN.

Los totales contratados durante 1997 en cada una de las tres empresas, si incorporamos el IVA, han sido los siguientes: SIEMSA, 10.846 mPTA; Tecno Energy, SL, 15.660 mPTA y, GFE Associats Consultors, SA, 2.482 mPTA. De estos importes han sido facturados en el mismo ejercicio 1997, 6.699 mPTA, 3.898 mPTA y 982 mPTA, respectivamente. Así, el resto de los importes facturados por las tres empresas al ICAEN durante 1997 corresponde a contratos adjudicados y formalizados en ejercicios anteriores.

De la documentación que nos ha sido facilitada respecto de los procedimientos de licitación y adjudicación aplicados para la contratación de los diagnósticos anteriormente detallados se ha observado lo siguiente:

- 1) El ICAEN elaboró para los tres programas lo que llama "Documento de petición de oferta" donde recoge las especificaciones técnicas y económicas que deben tener en cuenta los licitadores invitados por el ICAEN a presentar las ofertas y que serán el baremo para su valoración. El ICAEN invita a seis o siete empresas, en función de cuál de los tres programas se trate, dedicadas a la realización de este tipo de diagnósticos respecto de las que afirma tener información suficiente sobre su capacidad, sin embargo, no selecciona previamente estas empresas mediante un concurso, tal como establece la LCAP en el caso de aplicar el procedimiento por concurso restringido. Así, el procedimiento que en este caso ha aplicado el ICAEN se asimila al procedimiento negociado sin publicidad previsto en la LCAP.
- 2) El ICAEN constituye un Comité Evaluador para analizar las ofertas recibidas. Las actas de reunión de dicho Comité recogen las valoraciones técnicas y

económicas, puntuando según los baremos señalados (sobre una puntuación máxima de 100 puntos). Estas actas han sido las siguientes:

- Para el PAE: El Acta de 17.1.97 recoge el análisis de las seis ofertas solicitadas y recibidas. En el acta se establece que dos de ellas, SIEMSA (96,3 puntos) y Tecno Energy (89,5 puntos), al tener resultados similares se repartirán los diagnósticos referentes al PAE a realizar durante 1997.
 - Para el Programa EDARS: Las actas de 7 y 9.5.97 recogen el análisis de las siete ofertas solicitadas y recibidas. En las actas se establece que de las siete ofertas, dos no cumplían las especificaciones del "Documento de presentación de ofertas" y que, de las cinco restantes, cuatro de ellas, Tecno Energy (89,7 puntos), SIEMSA (87,3 puntos), EP Grau, SL (86,9 puntos) e IMS (81,3 puntos), al tener resultados similares, se repartirán los diagnósticos referentes al Programa EDARS a realizar durante 1997.
 - Para el PAA: El acta de 17.1.97 recoge el análisis de las siete ofertas solicitadas y recibidas y establece que tres de ellas, Tecno Energy, SL (91,8 puntos), GFE Associats Consultors, SA (89,7 puntos) y Sagitari, SA (87,6 puntos), al tener resultados similares, se repartirán los diagnósticos referentes al PAA a realizar durante 1997.
- 3) El Director del ICAEN firma las correspondientes resoluciones que autorizan la formalización de los ocho contratos posteriormente firmados con las diferentes empresas y que ya hemos detallado en el anterior cuadro.

De los tres puntos subrayados anteriormente se desprende que el ICAEN sigue un procedimiento similar al previsto por la LCAP para el procedimiento negociado sin publicidad. Por ello hay que subrayar lo siguiente:

- De acuerdo con los artículos 209 a 211 de la LCAP, estos contratos deben adjudicarse por procedimiento de concurso abierto o restringido y únicamente se aplicará el procedimiento negociado en unos determinados supuestos. Entendemos que la adjudicación de estos diagnósticos no queda enmarcada en ninguno de los supuestos previstos por la LCAP para la aplicación del procedimiento negociado.
- El expediente de contratación no recoge la justificación por la que se sigue un procedimiento similar al procedimiento negociado sin publicidad, justificación que requiere la LCAP en estos casos.

Por otro lado hemos observado que en cada uno de los ocho contratos firmados durante 1997 se establecen los correspondientes plazos de realización de los diagnósticos contratados. Los plazos finalizan, según los diferentes contratos, en septiembre o en diciembre de 1997. A pesar de eso, a 31.12.97, del total de ochenta y uno diagnósticos de los ocho contratos, únicamente se han llevado a cabo treinta y nueve según el siguiente detalle:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D

	Núm. de diagnósticos contratados durante 1997 (a)	Núm. de diagnósticos Realizados a 31.12.97 (b)	Diferencia (a)-(b)
SIEMSA	34	21	13
Tecno Energy, SL	42	16	26
GFE Ass. Cons, SA	5	2	3
TOTALES	81	39	42

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según documentación facilitada por el ICAEN.

Por lo tanto el ICAEN debe elaborar e incorporar en los expedientes la documentación de seguimiento que tiene que llevar a cabo respecto de lo acordado en los contratos. Así, por ejemplo, debería añadir en el expediente la documentación explicativa de aquellas modificaciones o incidencias respecto de lo previsto en el contrato, como por ejemplo, que no se haya llevado a cabo el número total de diagnósticos previstos dentro de las fechas acordadas en los contratos. En relación con eso, también deberían explicitarse documentalmente los motivos del incumplimiento de los plazos y de la no aplicación de las penalizaciones que para estos casos prevé la LCAP.

4.2. FISCALIZACIÓN DEL PAIF

Los artículos 40, 28 y 29 del EEPD establecen la obligatoriedad de elaborar un PAIF, la información que éste debe recoger, así como sus plazos de realización, envío y demás condiciones. De modo análogo se expresa el Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, que actualiza y refunde la Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, en los artículos 54, 55 y 56.

Estas disposiciones hacen del PAIF el documento base que debe cuantificar y explicar a priori, ejercicio por ejercicio, al Departamento de la Generalidad al cual la empresa está adscrita y al Departamento de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos a conseguir. Estos objetivos y los medios necesarios para conseguirlos, debidamente cuantificados, deben ser la base sobre la cual la empresa elabore los presupuestos de explotación y de capital. El PAIF, además, debe ser aprobado por acuerdo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el DOGC.

Desde el punto de vista de la tramitación legalmente prevista hemos podido observar que el PAIF elaborado por el ICAEN ha sido aprobado por su Consejo de Administración pero no hemos obtenido constancia formal conforme haya sido enviado al Departamento de Industria y Energía y al Departamento de Economía y Finanzas, ni conforme haya sido aprobado por acuerdo de Gobierno y publicado en el DOGC; aspectos que, de acuerdo con lo previsto en la Ley, deberían haberse formalizado.

El contenido del PAIF elaborado por el ICAEN representa el punto de partida fundamental de nuestro análisis y fiscalización de la gestión que es el objeto del capítulo siguiente.

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1. INTRODUCCIÓN

El PAIF elaborado por el ICAEN prevé diferentes programas de actividades a llevar a cabo durante el ejercicio a los que otorga un coste presupuestado. Estos programas y su coste presupuestado, de 351.421 mPTA, están previstos en el presupuesto en el concepto Otras acciones.

Adicionalmente, para cada uno de los programas, que se mantienen como ámbitos de actuación para cada ejercicio, el PAIF establece anualmente una relación de objetivos que en ciertos casos concreta la previsión del número de actuaciones, auditorías o diagnósticos energéticos a realizar. A pesar de eso, estos objetivos no están cuantificados económicamente.

Entendemos que, si bien se asigna un importe como previsión de gasto global para cada uno de los programas, el contenido de éstos es demasiado amplio y, por lo tanto, el PAIF debería detallar o desagregar el importe de cada uno de los programas entre las diferentes actuaciones, diagnósticos, estudios, etc. que los conforman.

Pese a esta limitación, hemos comparado los objetivos previstos para el ejercicio 1997 para cada uno de los programas y su coste global previsto y las actividades realmente llevadas a cabo durante el ejercicio así como el coste real incurrido. Antes del cuadro-resumen que recoge la mencionada comparación, resumimos las líneas generales y finalidades de los principales programas previstos por el ICAEN.

5.2. BREVE REFERENCIA A CADA UNO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DEL ICAEN

El objeto social y las funciones del ICAEN descritos en el epígrafe 1.2.2 de este informe se llevan a la práctica mediante una serie de programas que, de modo resumido, señalamos a continuación:

- Programa de Gestión de la energía en la industria: Tiene como principales objetivos fomentar la gestión óptima de la energía en la industria y dar apoyo a la toma de decisiones del usuario. Eso, en relación al desarrollo de proyectos energéticos con los que el usuario busque reducir y diversificar el consumo y las fuentes de energía utilizadas e introducir e invertir en nuevas tecnologías energéticas. Con estas finalidades el ICAEN trabaja mediante un programa de auditorías apoyado en un servicio de asesoramiento permanente, actuaciones de difusión y formación y convenios de colaboración con asociaciones empresariales.
- Programa de Ahorro de agua en la industria: Su finalidad es el aprovechamiento integral del agua y la racionalización de su uso en la industria

catalana. En relación con esto, las actuaciones del ICAEN se centran en la realización de diagnósticos para evaluar la situación de la empresa en materia de consumo de agua y aportar mejoras para disminuir y optimizar su consumo y reutilización.

- Programa de Fomento de la cogeneración: Este programa es un servicio integrado de promoción de las tecnologías de cogeneración en Cataluña e incluye tres ámbitos de actuación: 1) Diagnósticos específicos para evaluar el potencial real de cogeneración, 2) Apoyo financiero o proposición de soluciones financieras en determinados proyectos mediante las sociedades en las que el ICAEN participa, directamente o mediante EFIENSA o EISSA, 3) Asesoramiento específico en el estudio, diseño y ejecución de proyectos de cogeneración.
- Programa Fomento de inversiones: Con este programa el ICAEN busca crear un marco financiero favorable, mediante las líneas de crédito con interés preferente que mantiene con entidades financieras, básicamente con el ICF, para las empresas catalanas que quieren implementar inversiones relacionadas con proyectos energéticos y optan a ellas.
- Programa de Acción municipal: En el ámbito municipal y comarcal el ICAEN tiene puesto en marcha, como principal línea de actuación, el asesoramiento energético mediante estudios de detección y diagnósticos de propuestas de mejora, principalmente en cuanto a edificios municipales y alumbrado público, así como proyectos específicos de viabilidad y demostración de gestión energética.
- Programa de Promoción de las energías renovables: En este programa el ICAEN engloba diferentes tipos de actuaciones: asesoramiento y atención de consultas, estudios de viabilidad, promoción de proyectos, participación en el capital de determinadas empresas, participación en el diseño de planes directores, acciones de difusión y formación, etc. Estos diferentes tipos de actuación se reparten entre varias fuentes energéticas renovables como la solar térmica, la solar fotovoltaica, la eólica, la minihidráulica o la de biomasa.
- Programa de Gestión energética en el transporte: Las actuaciones dentro de este programa tienen como principales finalidades la promoción del uso de energías alternativas a los derivados del petróleo para la propulsión de vehículos y el fomento de la mejora de la eficiencia energética de la movilidad urbana (asignación de número de vehículos necesarios o formación a conductores).
- Programa de Eficiencia energética en los edificios: Mediante este programa el ICAEN realiza tareas de auditoría y asesoramiento energético en edificios del sector terciario y en edificios de la Generalidad de Cataluña. Además asesora en el establecimiento del marco normativo energético, tanto de las viviendas

en general o de sectores concretos (hotelero o comercial), como de las construcciones e instalaciones energéticas referentes a edificios públicos tales como centros docentes o centros de atención primaria.

- Programa Thermie-B: Forma parte de los proyectos internacionales en los que participa el ICAEN. En el marco del programa Thermie-Joule de la Comisión de la Unión Europea, las actuaciones Thermie-B tienen como finalidad la promoción de la eficiencia energética, el uso racional de la energía y las nuevas tecnologías energéticas no nucleares.
- Programa de Transferencia tecnológica a otros países: Tiene como finalidad promover el intercambio de tecnología y transferir la experiencia y los conocimientos en materia de ingeniería y de uso de tecnologías energéticas principalmente en zonas como Latinoamérica, el área mediterránea o la Europa central y del este. Estas finalidades se llevan a cabo colaborando en la firma de convenios entre empresas catalanas y de los otros países así como participando en programas europeos que tienen estos mismos objetivos.
- Programa de Estudios energéticos: Con este programa el ICAEN desarrolla un conjunto de actuaciones con la finalidad de evaluar, investigar y estudiar el potencial de recursos energéticos y sus aplicaciones para permitir el desarrollo de tecnologías de eficiencia energética y aprovechamiento de las energías renovables.
- Programa de Formación energética: Mediante este programa el ICAEN realiza cursos de formación continuada y de reciclaje para técnicos y gestores energéticos ya que considera que este apoyo es una herramienta importante para la difusión de nuevas tecnologías y métodos de mejora en el uso eficiente de la energía. Para ello, el ICAEN organiza jornadas, visitas técnicas o cursos en colaboración con centros especializados. Junto con este programa hay que mencionar las tareas con finalidades similares a las citadas (formación, información y difusión) recogidas bajo los conceptos de Publicaciones o de Ferias y misiones.

5.3. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DEL ICAEN RESPECTO DE LOS OBJETIVOS

Una vez descritas las características principales de cada uno de los programas, a continuación presentamos un cuadro-resumen que relaciona los objetivos previstos para el ejercicio 1997 para cada uno de los programas y su coste global previsto con las actividades realmente llevadas a cabo durante el ejercicio así como con el coste real incurrido. Es decir, se presentan los resultados obtenidos para evaluar el grado de eficacia de las actuaciones del ICAEN.

PROGRAMA	OBJETIVOS 1997	REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN
Gestión de la energía en la industria	<ul style="list-style-type: none"> → Realización de 69 diagnósticos en los que se prevé detectar un ahorro energético de 5.800 TEP/año que supondría una propuesta de inversión de 1.950 MPTA. → Establecer convenios con asociaciones empresariales → Asesoramiento a técnicos, jornadas. → ***** 	<ul style="list-style-type: none"> → Realizados 91 diagnósticos y detectado un ahorro potencial de 15.828 TEP/año (= 1.266 MPTA/año) que requeriría una inversión de 2.563 MPTA → ***** → 4 jornadas técnicas y 3 actuaciones internacionales → Colaboración con el Deptº de Medio Ambiente para redactar la normativa sobre límites de emisión de industrias de combustión con potencia térmica < 50 MW. 	13.150	22.805	(9.655)
Ahorro de agua en la industria	<ul style="list-style-type: none"> → Realización de 48 diagnósticos en los que se prevé detectar ahorro de agua de 1,4 hm³/año que supondría una propuesta de inversión de 1.040 MPTA. → Realizar campaña de sensibilización del personal de las industrias → Establecer convenios con asociaciones empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> → Realizados 56 diagnósticos y 2 diagnósticos a EDAR, se ha detectado un ahorro potencial de 2,6 hm³/any (= 423 MPTA/año) que requeriría una inversión de 1.092 MPTA → Editado vídeo divulgativo para optimización de las limpiezas y realizadas 5 actuaciones entre cursos y jornadas técnicas → 2 convenios con ayuntamientos (Palau de Plegamans y Granollers) para la promoción del ahorro de agua y 1 convenio con la Fundación Bosch i Gimpera para realizar cursos de formación. 	13.702	28.156	(14.456)
Fomento de la cogeneración	<ul style="list-style-type: none"> → Realización de 20 diagnósticos en los que se prevé detectar un ahorro energético de 15.000 TEP/año que supondría una propuesta de inversión de 4.000 MPTA. → Dar servicios de ingeniería, asesoramiento legal y económico a los proyectos de EISSA y EFIENSA → Convenios de colaboración con 13 industrias para implantar los proyectos de plantas de cogeneración. 	<ul style="list-style-type: none"> → Realizados 21 diagnósticos y detectado un ahorro potencial de 35.000 TEP/año que requeriría una inversión de 6.535 MPTA. → Realizados 46 estudios específicos para actuaciones de EISSA y EFIENSA y prestado asesoramiento a ambas. → Implantación de 9 proyectos de plantas de cogeneración. 	1.000	3.341	(2.341)
Fomento de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> → Identificar a 194 industrias y seleccionar a 30 de ellas para efectuar inversiones en 18 proyectos a corto plazo, con la financiación de líneas de crédito del ICF por un total de unos 650 MPTA. → Gestión de 2.000 MPTA de créditos con el ICF o con otras entidades financieras. → Participar mediante EISSA y EFIENSA en el capital de nuevas sociedades de cogeneración que llevarán a cabo una inversión total de 5.000 MPTA. → Establecer nuevas líneas de financiación de proyectos energéticos con entidades financieras del país 	<ul style="list-style-type: none"> → Otorgamiento de 14 préstamos por un importe total de 637 MPTA que financian unas inversiones por parte de las diferentes industrias de 1.457 MPTA. → Gestión de las inversiones de 1.457 MPTA anteriormente citadas. → Nuevas participaciones de 1997: EISSA, 2 nuevas participaciones: AIE de Bellvitge y AIE de G. Trias que prevén inversión total de 605 MPTA. EFIENSA, 1 nueva participación en Societat Eòlica l'ENDERROCADADA que prevé inversión de 4.950 MPTA. → Firma del convenio de colaboración con Banca Catalana que origina una línea especial de crédito de hasta 2.000 MPTA para la financiación de proyectos de inversión en la aplicación de tecnologías energéticas en parques eólicos de Cataluña. 	5.300	9.359	(4.059)

PROGRAMA	OBJETIVOS 1997	REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN
Acción municipal	<p>→ Realizar diagnósticos en 15 edificios, instalaciones de distribución y consumo de agua municipales o de alumbrado público.</p> <p>→ Creación y apoyo en el ámbito comarcal de equipos locales de gestión energética para grupos de pequeños municipios: AGEF (Val d'Aran, Pallars Sobirà, Cerdanya y Alt Urgell); ACE (Maresme), Barnagel (Área Metropolitana de Barcelona).</p> <p>→ Implantación del software de contabilidad energética municipal.</p>	<p>→ Realizados 20 diagnósticos, 13 en edificios municipales y 7 de alumbrado público, que han detectado un ahorro potencial de luz y agua por un total de 67 MPTA/año, que requeriría inversiones por 230 MPTA.</p> <p>→ Estos equipos, implantados ya entre 1994 y 1996, han llevado a cabo auditorías energéticas, cursos de formación y asesoramientos en dependencias municipales.</p> <p>→ Implantación del programa en 14 municipios</p>	4.662	4.084	578
Promoción energías renovables	<p>→ Publicación del libro verde de las Energías Renovables y la Euroregión</p> <p>→ Promoción de proyectos de aprovechamiento de energías renovables participando en proyectos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Parques eólicos, 2) Residuos y biomasa, 3) Energía solar térmica, 4) Energía solar fotovoltaica 5) Minihidráulicas <p>→ Información y atención a consultas y soporte técnico y logístico en los distintos sectores. Previstas 500 consultas.</p> <p>→ Elaboración del Plan Director de Parques Eólicos de Cataluña (1997-2010)</p>	<p>→ Editado el libro verde</p> <p>→ 1) Participación en el Parque Eólico l'Enderrocada mediante EFIENSA y apoyo a otras iniciativas (Parque eólico de El Perelló);</p> <p>→ 2) Trabajos para los 3 proyectos de centrales de biomasa (Molins de Rei, Ripollès y Baix Ebre) y para los 3 proyectos de valoración de biogas en los vertederos del Garraf, Vacarisses y Hostalets de Pierola.</p> <p>→ 3) Realizados 31 estudios de viabilidad para la aplicación de energía solar térmica para producir agua caliente (28 en sector turístico- cámpings y hoteles -, 3 en centros hospitalarios)</p> <p>→ 4) Organización de la 14ª Conferencia y Exhibición Europea de Energía Solar Fotovoltaica</p> <p>→ 5) Trabajos para el estudio de viabilidad del proyecto de Bellver de Cerdanya iniciado en 1996 y finalización de los proyectos técnicos de canal y minicentral de cuatro pueblos (Alt Urgell).</p> <p>→ Atendidas 985 consultas y apoyo a 37 propuestas de grupos promotores de parques eólicos.</p> <p>→ Tareas de redacción del Plan conjuntamente con la DG de Energía y Minas, el Deptº de Medio Ambiente y el DAGP.</p>	4.000	4.773	(773)
Gestión energética en el transporte	<p>→ Realización del proyecto de construcción de una planta de fabricación de biocombustibles con capacidad para 50.000 toneladas/año.</p> <p>→ Estudios y pruebas piloto para vehículos con combustibles alternativos (vehículos eléctricos o híbridos, autobuses de gas natural, etc.)</p>	<p>→ Proyecto que se ha parado por falta de viabilidad</p> <p>→ Demostraciones, en colaboración con los municipios de Reus, L'Hospitalet y Sabadell, por inicio de uso real durante 1998 de vehículos eléctricos: 4 para servicios de limpieza o mantenimiento de vía pública, 1 para recogida de basuras, y 1 para servicios sociales. Inicio de 2 proyectos, en colaboración con TMB para la optimización en la asignación de autobuses y para la conducción</p>	3.000	638	2.362

PROGRAMA	OBJETIVOS 1997	REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN
		correcta para reducir el consumo energético.			
Eficiencia energética en los edificios	<p>→ Asesoramiento energético en edificios de la Generalidad de Cataluña; previstas 12 auditorías energéticas</p> <p>→ Auditorías energéticas en edificios del sector servicios; previstas 10 auditorías</p> <p>→ Mejora del marco normativo para las viviendas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificación energética, 2) Guía de la edificación sostenible 3) Aislamiento térmico. 4) ***** <p>→ Campaña de sensibilización sobre el uso de la energía eléctrica para los comercios.</p>	<p>→ Realizadas 11 auditorías</p> <p>→ Realizadas 5 auditorías</p> <p>→ 1) Trabajos de desarrollo de la metodología para la certificación energética de viviendas (CEVA), en colaboración con la DG de Arquitectura y Vivienda.</p> <p>→ 2) *****</p> <p>→ 3) *****</p> <p>→ 4) Colaboraciones con el Departamento de Enseñanza. y con el Servicio Catalán de la Salud para el estudio y redacción de las directrices que deben seguir los pliegos para la construcción de nuevos edificios destinados a centros docentes públicos y a centros de atención primaria.</p> <p>→ Preparación de la campaña que finalmente se ejecuta en 1998.</p>	5.480	6.065	(585)
Thermie-B	<p>→ Desarrollo de proyectos energéticos en el marco del programa europeo y, además, fomento de una estructura que permita la realización de actividades de promoción a nivel comunitario mediante seminarios, conferencias, vídeos, publicaciones, etc.</p>	<p>→ Desarrollados 39 proyectos (9 como líder y 30 como colaborador) y, además: participación en jornadas (seminario europeo de tecnologías energéticas, jornadas y publicaciones sobre el uso del gas natural en la industria en Grecia, Portugal y España), realización de estudios y publicaciones (definición de estrategias de diseminación de tecnologías energéticas eficientes, creación de estructuras de financiación para el montaje de tecnologías energéticas de biomasa).</p>	50.000	65.148	(15.148)
Transferencia tecnológica a otros países	<p>→ Promocionar la exportación de experiencia y transferencia tecnológica mediante empresas e ingenierías catalanas a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contratos con Argentina y Moscú 2) Participación en programas europeos en zonas como el Mar Negro y Hungría así como en Marruecos. 	<p>→ 1) Desarrollo, dentro del programa de la Comisión Europea, del proyecto URE (uso racional de la energía) en Argentina.</p> <p>→ 2) Dentro de los programas europeos SYNERGIE, THERMIE, SAVE y PHARE, el ICAEN ha desarrollado 4 actuaciones, en concreto en Hungría, Rumania, Albania y área global del Mar Negro y otro proyecto en el área urbana de Rabat (Marruecos).</p>	202.600	166.830	35.770
Estudios energéticos	<p>→ Continuar los estudios de evaluación del potencial de recursos renovables en los ámbitos de la energía solar, eólica y de la biomasa.</p> <p>→ Realizar los trabajos de campo referentes al uso de la energía en el sector doméstico catalán y finalizar la 1ª fase del estudio de la energía y clima en Cataluña.</p>	<p>→ Realización del Atlas de radiación solar de Cataluña en colaboración con la UPC (análisis de la información obtenida en las estaciones de medición y versión digital del Atlas de obstrucciones de la topografía).</p> <p>→ Realizada la encuesta sobre el consumo en el sector doméstico y fin de la 1ª fase del estudio de energía y clima (análisis de evolución mensual de temperaturas, diseño de zonas climáticas y evaluación de las necesidades de calefacción y refrigeración en todos los municipios).</p>	14.400	6.877	7.523

PROGRAMA	OBJETIVOS 1997	REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	COSTE PREVISTO	COSTE REAL	DESVIACIÓN
Formación energética, Ferias y misiones y Publicaciones	<p>→ Realizar actividades de formación en relación con el ahorro y la tecnología energéticas destinadas a los técnicos y gestores de los diferentes sectores mediante cursos, jornadas, visitas técnicas, participación en ferias, etc.</p> <p>→ Difusión mediante edición y publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 periódicos "Eficiència Energètica" - 4 opúsculos divulgativos "Energia-demo" - 2 dossiers tecnológicos - 2 dossiers monográficos - Varios: vídeos y CD 	<p>→ Realizado 1 curso de cogeneración, colaboración con la UPC en 2 proyectos de fin de carrera (ahorro de agua) y en 3 becas (energía en edificios); Realizadas 35 otras actuaciones (24 jornadas técnicas y 11 actos varios: ferias, conferencias, presentaciones, etc.) que han supuesto un total de 66.728 horas de formación.</p> <p>→ Difusión realizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 periódicos "Eficiència Energètica (tirada 11.000) - 3 opúsculos divulgativos "Energia-demo" - 1 dossier tecnológico - 2 vídeos ("Conferència ALTENER", "Optimització de neteges a la indústria alimentària") 	34.127	40.747	(6.620)

Los importes de Coste previsto, Coste real y Desviación son en miles de pesetas.

Fuente: Resumen elaborado por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con los documentos siguientes del ICAEN: "PAIF 1997", "Detall de la liquidació del pressupost de 1997", "Memòria d'activitats'97", "1991-1997, Institut Català d'Energia", "Objetius'97". También se ha dispuesto de otra documentación que apoyo determinados datos recogidos en el anterior resumen y un cuadro comparativo Objetivos/Realizado por programas elaborado por los responsables del ICAEN a solicitud de la Sindicatura de Cuentas.

Nota: El símbolo ***** hace referencia a una actuación prevista de la que no hemos obtenido información respecto de su ejecución, o una actuación llevada a cabo que no había sido prevista como objetivo.

En el anterior cuadro-resumen se han desglosado y comparado las principales actuaciones que dentro de cada uno de los programas, o bien han sido previstas como objetivos, o bien han sido realizadas. A pesar del detalle que se recoge, no se ha incluido la totalidad de las actuaciones, subactuaciones, etc. llevadas a cabo para evitar un exceso de información que resultaría contraria a la visión globalizadora que se ha perseguido con el análisis.

Teniendo eso en cuenta, como consecuencia del análisis realizado, hay que mencionar los aspectos siguientes:

a) Las diferentes actuaciones previstas y las realizadas dentro de cada uno de los programas no van acompañadas de las correspondientes previsiones económicas y costes reales de cada actuación. Así, tal como ya hemos señalado en el epígrafe 5.1, aunque se presupuesta el coste a nivel de programa, éste presenta un contenido demasiado amplio y no se desglosa a nivel de actuaciones. Es necesario el desglose de los programas, no sólo conceptualmente, sino también económicamente, al menos en las principales actuaciones que los componen; eso facilitará la interpretación y el vínculo entre las vertientes presupuestaria y de gestión de las actividades.

Esta carencia no permite valorar la economicidad y eficiencia en la ejecución de los programas y sus actuaciones ni analizar los motivos de las desviaciones presupuestarias y, en cualquier caso, únicamente permite valorar la eficacia o grado de alcance de los objetivos, siempre que éstos estén mínimamente delimitados o cuantificados, como hace el ICAEN en ciertos programas cuando delimita los objetivos previendo un número de diagnósticos.

b) El cuadro-resumen recoge varios casos señalados con el símbolo ***** lo cual significa que se trata de una actuación prevista de la que no hemos obtenido información respecto de su ejecución, o se trata de una actuación realizada que no había sido prevista en el desglose de objetivos del programa. Para mejorar el control de gestión sería necesario que el seguimiento de las actuaciones realizadas estuviera basado en los objetivos y actuaciones previstas en el PAIF u otros documentos en los que el ICAEN determina a priori los objetivos por programas. Además, en caso de producirse modificaciones en los objetivos, porque surge uno nuevo, o porque uno previsto no se lleva finalmente a cabo, debería generarse la documentación explicativa que sustente la modificación.

c) Los objetivos se establecen en ciertos casos de modo muy genérico. Así, por ejemplo, en el PAIF o el documento de objetivos se puede leer como finalidades: establecer convenios con asociaciones empresariales, establecer nuevas líneas de financiación de proyectos energéticos, atención a consultas a empresas de los diferentes sectores, realizar campaña de sensibilización, etc. En estos casos entendemos que hay que delimitar más concretamente el objetivo de la actuación determinante, por ejemplo, cuántos y qué tipos de convenios y con qué

asociaciones, finalidades, etc. se prevé que se firmarán; qué líneas de financiación se prevén, por qué importe y a qué actividades específicas se quieren destinar, o qué número de consultas se espera atender, etc. Tan sólo con unos objetivos delimitados se puede valorar posteriormente su grado de consecución.

Pese a lo que se ha indicado anteriormente, podemos llegar a ciertas conclusiones globales sobre el grado de consecución de los objetivos de cada programa:

- Los programas Gestión de la energía en la industria, Ahorro de agua en la industria, Fomento de la cogeneración y Acción municipal contienen como principales objetivos la realización de un número concreto de diagnósticos. En los cuatro casos se observa que no sólo se han llevado a cabo los diagnósticos previstos sino que incluso se han superado con creces, se ha detectado una media de potencial ahorro energético superior a lo previsto y se han realizado otros tipos de estudios que no estaban específicamente previstos en los objetivos.

Además, dentro del programa Fomento de la cogeneración se había previsto la implantación de trece proyectos de plantas implantándose finalmente durante 1997 un total de nueve.

- El programa Fomento de las inversiones que tenía fijado como objetivo entrar a participar en nuevas sociedades de cogeneración que tuvieran previsto llevar a cabo una inversión global de hasta 5.000 MPTA ha alcanzado este fin con las nuevas AIE participadas a través de EISSA y con la participación de EFIENSA en el proyecto de la nueva sociedad eólica. Hay que destacar además que, junto con estos nuevos proyectos, mediante EFIENSA se incrementa la participación en determinadas sociedades ya constituidas que amplían sus instalaciones.

Este programa preveía también facilitar financiación a dieciocho proyectos mediante líneas de crédito del ICF hasta 650 MPTA, objetivo que se puede valorar como prácticamente alcanzado si se tiene en cuenta que el importe facilitado ha sido realmente de 637 MPTA para un total de catorce proyectos.

- En cuanto al programa Promoción de energías renovables se debe destacar que el objetivo de atender a unas 500 consultas ha sido largamente superado. En cuanto al resto de objetivos referentes a los distintos tipos de energías renovables, al no haber sido documentalmente delimitados, no nos ha permitido valorar si las actuaciones que se han llevado a cabo han sido o no realizadas en relación con unos objetivos previos.

Del mismo modo hay que señalar que respecto del programa Gestión energética en el transporte para el que, si bien se justifica el hecho de parar el proyecto de la planta de biocombustibles por no ser viable, los objetivos de estudios y pruebas piloto no fue suficientemente especificado como para valorar si las tareas realizadas han cumplido o no los objetivos.

- El programa Eficiencia energética en los edificios preveía un total de veintidós auditorías de asesoramiento energético, objetivo que no ha sido alcanzado dado que se han llevado a cabo dieciséis. Además, en este programa también hemos echado en falta una relación más estrecha entre las actuaciones realizadas y su seguimiento respecto de los objetivos inicialmente propuestos.
- En cuanto al programa Thermie-B, aunque pueda ser difícil prever qué proyectos encargará la Comisión Europea al ICAEN, entendemos que podría recogerse una previsión, sobre todo si los encargos son plurianuales y no se trata sólo de nuevos proyectos sino también de otros ya iniciados en ejercicios anteriores.
- En el programa Transferencia tecnológica a otros países, se han cubierto los objetivos previstos gracias al desarrollo de actuaciones en Argentina, Hungría, área del Mar Negro y Marruecos. A pesar de eso, no hemos obtenido constancia de la ejecución de las actuaciones previstas en Moscú.
- En el programa Estudios energéticos también se han alcanzado los objetivos previstos con los estudios referentes a la energía solar, al sector doméstico y al clima y temperaturas en Cataluña, mientras que los estudios referentes a energía eólica y de biomasa quedarían cubiertos con las actuaciones realizadas en el programa Promoción de energías renovables.
- Respecto de los programas de Formación energética, Ferías y misiones y Publicaciones, se observa que prácticamente se han cumplido los objetivos de formación y difusión previstos, pese a que por lo que se refiere concretamente a la formación, los objetivos no habían sido previstos de manera muy específica.

Del análisis realizado podemos concluir que el grado de eficacia en el alcance de los objetivos previstos es más que aceptable. Por otro lado, en el apartado a) de este epígrafe hemos señalado los motivos que no permiten hacer una correcta valoración de los grados de economicidad y eficiencia en la ejecución de los programas y de sus actuaciones. A pesar de ello, en relación con la economía de medios, sí se ha observado que en la mayor parte de los programas el coste real ha sido superior al coste previsto, hecho lógico si se tiene en cuenta que también el número de actuaciones ha sido por encima de lo previsto.

6. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones y recomendaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, presupuestarios, de control interno y de legalidad. Las observaciones y recomendaciones más destacadas quedan resumidas en los epígrafes siguientes.

6.1. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Como resultado de la fiscalización de las cuentas anuales se puede afirmar que, excepto por los dos aspectos que se indican a continuación en relación con el Inmovilizado financiero y con determinadas subcuentas de Deudores y Acreedores, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias del ICAEN reflejan adecuadamente el patrimonio, la situación financiera y el resultado del ejercicio 1997 y comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, conforme a los principios y normas contables generalmente aceptados.

- En la fiscalización del Inmovilizado financiero (epígrafe 2.3.1) se ha destacado que, en la Cuenta de pérdidas y ganancias de 1997, la dotación a la provisión por depreciación es en su conjunto insuficiente y, por lo tanto, en el Balance a 31.12.97 el Inmovilizado financiero está sobrevalorado, concretamente, en 66.602 mPTA, de acuerdo con el detalle siguiente:
 - La participación en EISSA está sobrevalorada en 9.235 mPTA
 - La participación en EFIENSA está infravalorada en 20.938 mPTA
 - La participación en PETROCAT está sobrevalorada en 78.305 mPTA

El ICAEN alega la problemática de no disponer, en el momento del cierre de las cuentas, del cierre definitivo de las cuentas de PETROCAT. Por ello adopta el criterio de realizar los cálculos para la provisión por depreciación basándose en las cuentas de PETROCAT del ejercicio anterior, es decir, de 31.12.96. El ICAEN, por homogeneidad, aplica este mismo criterio en relación con las participaciones en EISSA y en EFIENSA.

- Formando parte de las cuentas de Deudores y Acreedores a corto plazo, las respectivas subcuentas de Compromisos adquiridos y de Ingresos anticipados presentan en ambos casos un saldo a 31.12.97 de 113.160 mPTA. Estas dos subcuentas, como si se tratara de cuentas de orden, recogen gastos contratados o previstos a final del ejercicio que se van rebajando contablemente a medida que se producen realmente los gastos.

Estas subcuentas no tienen sentido financiero ni patrimonial. Así, aunque facilitan el control de determinadas operaciones, no recogen derechos y obligaciones y, por lo tanto, están sobrevalorando el activo y el pasivo del Balance en 113.160 mPTA. Entendemos que dichas subcuentas no deberían tener reflejo ni en el activo ni en el pasivo.

Aparte de los dos puntos anteriores, a continuación se destacan otros aspectos que, pese a no afectar nuestra opinión en relación con las cuentas del ICAEN, sí se ha considerado conveniente hacer las correspondientes observaciones y recomendaciones:

1) Aspectos de legalidad relacionados con la participación del ICAEN en PETROCAT

En cuanto a las operaciones relacionadas con la participación en PETROCAT hay que destacar que el ICAEN ha acudido a las ampliaciones de capital de PETROCAT de los ejercicios 1993, 1994 y 1995 sin haber obtenido la autorización previa por acuerdo de Gobierno que requiere tanto la Ley de patrimonio de la Generalidad como el EEPC.

2) Cargos del ICAEN en EFIENSA y EISSA

En el informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas D-20/93-F correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992 del ICAEN, se constataba que el ICAEN estaba soportando una serie de gastos que realmente correspondían a las empresas participadas EFIENSA y EISSA. Los gastos hacían referencia al arrendamiento del local de oficinas, suministros, teléfono, material de oficina, etc., así como a los gastos de personal derivados del hecho de que era personal del ICAEN que se encargaba de diferentes asuntos de EFIENSA y EISSA, como la asistencia a reuniones para la constitución de las AIE, la asistencia a los consejos de administración de las AIE, el seguimiento y la contabilidad, etc. En aquel informe se recomendaba la correspondiente repercusión de gastos del ICAEN a EFIENSA y EISSA.

Hemos verificado que en el ejercicio 1997 el ICAEN repercute una parte de los citados gastos a EFIENSA y EISSA, pero no los referentes a gastos de personal. Por lo tanto, el ICAEN debe repercutirles también aquellos gastos de personal que está asumiendo en relación con las tareas que realiza su personal y que corresponden a asuntos propios de EFIENSA o de EISSA.

3) Evolución de los gastos de personal por cambios de categoría

La Ley 19/1996, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997 establece que la masa salarial del personal no se puede incrementar respecto de la establecida para el ejercicio anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. A pesar de eso, el gasto por Sueldos y salarios del ICAEN se ha incrementado en un 0,53% al pasar de 176.265 mPTA en 1996 a 177.200 mPTA en 1997. Además, para que la comparación interanual sea realmente homogénea hay que tener en cuenta la evolución de la plantilla media entre ambos ejercicios, lo que hace que el incremento de 0,53% pase a ser de 2,38%. El motivo de este incremento interanual se explica fundamentalmente por los cambios de categoría de un total de seis trabajadores, que representaban en 1996 un importe de sueldos brutos de 21.253 mPTA y, en 1997, han pasado a 23.127 mPTA, produciéndose incrementos interanuales según las categorías de estos seis trabajadores, que van entre el 6,5% y el 10,6%.

Hay que señalar que la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1997 establece que para modificar las condiciones retributivas del personal es necesario un informe favorable del departamento competente en materia de función pública y del departamento de Economía y Finanzas. El ICAEN no ha cumplido este trámite.

6.2. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

De la fiscalización de las liquidaciones presupuestarias de explotación y de capital referentes al ejercicio 1997, podemos concluir, en términos generales, de forma satisfactoria. Así, aparte de los efectos que las observaciones y recomendaciones citadas en el epígrafe 6.1 tendrían también en las liquidaciones presupuestarias, únicamente hay que subrayar que, en relación con los recursos de explotación referentes al Proyecto Retex, 63.442 mPTA, al no tratarse realmente de una modificación presupuestaria, deberían haberse previsto dentro del presupuesto inicial, o bien en caso de no ser posible por no disponer de información a priori, incluirlos directamente como derechos liquidados.

Por otro lado, el ICAEN ha elaborado un cuadro-resumen que adjunta a las liquidaciones presupuestarias del ejercicio en que presenta el saldo presupuestario conjunto de explotación y de capital, acumulado a 31.12.97, después de añadir al saldo presupuestario del mismo 1997, los de ejercicios anteriores. Así, el saldo presupuestario conjunto y acumulado a 31.12.97 que presenta el ICAEN es de 350.098 mPTA de superávit. Entendemos que debería diferenciarse entre el saldo presupuestario de capital, superávit acumulado de capital a 31.12.97 de 867.670 mPTA, y el saldo presupuestario de explotación, déficit acumulado de explotación a 31.12.97, originado por las amortizaciones y provisiones acumuladas, de 517.572 mPTA.

6.3. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

Aparte de los diferentes aspectos legales tratados en otros capítulos de este informe, el capítulo destinado a la fiscalización de la legalidad se ha centrado en los aspectos legales relacionados con la contratación y con el PAIF.

En cuanto a la actividad contractual hay que destacar que el ICAEN está íntegramente sujeto a la aplicación de la LCAP. Eso es así de acuerdo con el criterio fijado por la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad de Cataluña y a pesar del dictamen que en sentido contrario nos han presentado los responsables del ICAEN.

Del análisis realizado sobre los procedimientos y la documentación de una muestra suficientemente representativa de expedientes de contratación con los principales acreedores del ICAEN, hay que hacer mención de lo siguiente:

- Para la contratación de las tareas de planificación y redacción de periódicos, folletos, etc. adjudicadas a Informació i Tecnologia, SL, el ICAEN ha seguido algunos de los requisitos legalmente previstos para la adjudicación por el procedimiento negociado (solicitud de ofertas a tres empresas). Además, en los casos en que estas tareas han generado un contrato por importe inferior a 2.000 mPTA, el ICAEN, de acuerdo con la LCAP, ha aplicado correctamente el procedimiento negociado sin publicidad. Pero en los casos en que los contratos han superado el importe señalado (dos contratos en 1996 por un total de 5.400 mPTA y un contrato en 1997 por 5.290 mPTA), no se han seguido los procedimientos de adjudicación que correspondían según la LCAP.
- Para la contratación de diagnósticos energéticos a las empresas SIEMSA, Tecno Energy, SL y GFE Associats Consultors, SA, el ICAEN ha seguido el procedimiento negociado sin publicidad previsto en la LCAP cuando en este caso, según lo previsto por la misma Ley, la adjudicación debería haberse llevado a cabo mediante el procedimiento de concurso, abierto o restringido.

Además, el ICAEN debería llevar a cabo ciertas mejoras de control documental para incorporar en el expediente la documentación explicativa de las modificaciones e incidencias respecto de los términos establecidos en el contrato (no se han realizado todos los diagnósticos contratados dentro del plazo previsto, ni se ha aplicado ningún tipo de penalización de las previstas en la LCAP).

En cuanto a la fiscalización del PAIF, hemos observado que el ICAEN lo ha elaborado con el contenido mínimo exigido legalmente. El PAIF ha sido aprobado por el Consejo de Administración del ICAEN pero no hemos obtenido constancia formal conforme haya sido enviado al Departamento de Industria y Energía y al Departamento de Economía y Finanzas, ni conforme haya sido aprobado por acuerdo de Gobierno y publicado en el DOGC, aspectos que, de acuerdo con lo previsto por la Ley, debería haberse formalizado.

6.4. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Para fiscalizar la gestión hay que partir de los objetivos que la misma empresa haya preestablecido. Por este motivo el punto de partida de la fiscalización de la gestión del ICAEN ha sido su PAIF referente a 1997 así como el documento interno "Objetius'97" como documentos en los que están predeterminados los objetivos a conseguir y las actuaciones para los diferentes programas o ámbitos de actuación.

En el capítulo 5 de este informe hemos hecho una breve referencia a cada uno de los principales programas del ICAEN así como un análisis de las actuaciones llevadas a cabo respecto de los objetivos prefijados para cada uno de los programas.

Del análisis realizado podemos concluir que, en términos globales, el grado de eficacia en el alcance de los objetivos es más que aceptable. Esta conclusión no puede ser más que de carácter global dado que en ciertos casos los objetivos y las actuaciones realizadas se establecen muy genéricamente, o no existe relación entre algunas tareas previstas y otras realizadas.

Por otro lado, el hecho de que el ICAEN sólo presupueste el coste de las tareas que lleva a cabo a nivel de programa y no desglose estas tareas con más detalle, tanto conceptual como económico, hasta llegar a actuaciones más concretas, no permite hacer una correcta valoración de los grados de economicidad y de eficiencia. A pesar de eso, en relación con la economicidad, sí se ha observado que en la mayor parte de los programas el coste real ha sido superior al coste previsto, hecho lógico si se tiene en cuenta que también el número de actuaciones ha sido por encima de lo previsto.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado al Instituto Catalán de Energía.

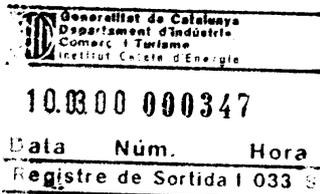
La respuesta del Instituto Catalán de Energía (ICAEN) una vez conocido el informe, es la que se reproduce a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 9/1999-D



Generalitat de Catalunya
Departament d'Indústria,
Comerç i Turisme
Institut Català d'Energia

Av. Diagonal, 453 Bis, Àtic
08036 Barcelona
Tel.: 93 622 05 00
Fax: 93 622 05 01



Sr. Jordi Petit i Fontserè
Síndic de Comptes
Sindicatura de Comptes de Catalunya
Plaça Catalunya, 20
08002 Barcelona

Sindicatura de Comptes de Catalunya

Número: 433

Data: 10.3.00 Hora: 12:25

Registre d'entrada

Passi a: S. i. Petit

Núm. int. 10

Data: 10.3.00

Senyor,

En relació al vostre projecte d'informe d'auditoria 09/1999-D corresponent a l'Institut Català d'Energia, em plau d'informar-vos de la nostra acceptació de l'esmentat informe.

Atentament,

Albert Mitjà i Sarvisé
Director General

Barcelona, 7 de març de 2000

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: agost de 2003

Depósito legal: B-36558-2003